

2023, Año de la Paz y Seguridad"  
"XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.  
Legislatura de la Cultura de la Paz"

Chetumal, Quintana Roo a 11 de septiembre de 2023

Oficio: XVII/148/SEP/2023

Asunto: Se entrega informe anual de actividades

DIP. RENÁN EDUARDO SANCHEZ TAJONAR.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
PRESENTE.



Por medio del presente, me dirijo a usted con la finalidad de hacer entrega del documento que contiene mi informe anual de actividades correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, esto de conformidad con la fracción IV del artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la fracción III del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.c.p. Archivo.





**1ER**  
**INFORME**  
de Actividades Legislativas

**JULIÁN RICALDE**

DIPUTADO DE LA XVII LEGISLATURA





## Lic. Julián Javier Ricalde Magaña

- Diputado por el Distrito 1 en Quintana Roo
  - Presidente de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales

**Cubículo 5**



# Indice

## 01 INTRODUCCIÓN

## 02 MARCO JURÍDICO

## 03 ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

## 04 DOCUMENTOS LEGISLATIVOS

- A) INICIATIVAS
- B) ACUERDOS

## 05 JUGOCOPO

## 06 COMISIONES TRANSITORIAS ESPECIALES

A) PARA EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE MARIO VILLANUEVA MADRID

B) PARA EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE LOS TEMAS REFERENTES A LAS CONCESIONES OTORGADAS A LA COMPAÑÍA DESARROLLOS HIDRÁULICOS DE CANCÚN S. A. DE C.V. "AGUAKAN"

## 07 GESTIONES SOCIALES

## 08 ASISTENCIAS



# Introducción



## INTRODUCCIÓN

Los recursos públicos se han vuelto una prioridad en el contexto socio-económico en los últimos tiempos y se han convertido en un término recurrente en los discursos políticos.

La rendición de cuentas, la transparencia, el acceso a la información, la participación ciudadana y la corrupción, son temas importantes en el ejercicio de la función pública.

La implementación de medidas a los recursos públicos y gasto público en la función pública, contribuyen a tener escenarios reales sobre los costos y gastos sociales de los diferentes escenarios con el objetivo de generar el mayor beneficio a la ciudadanía.

De esta manera se puede ayudar a garantizar a evitar el despilfarro y al gasto excesivo de recursos públicos y permiten una mejor planeación y planificación de recursos, lo que ayuda a mejorar la calidad de los servicios, lo que a su vez contribuye a la confianza de la ciudadanía de las instituciones.

El presente documento tiene el objetivo principal de promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, y con ello aportar a disminuir la corrupción en el ejercicio de la función pública desde el ámbito que nos corresponde.

Así también la participación ciudadana es el proceso mediante el cual los ciudadanos se involucran en la formación de políticas públicas, toma de decisiones e inclusive en la prestación de servicios de manera que sea participativa, inclusiva y deliberativa, ejerciendo su derecho humano de acceso a la información.

El 03 de septiembre del presente año concluyeron los trabajos legislativos de la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la XVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, en este sentido, a través del presente documento tengo a bien presentar mi informe correspondiente a las actividades desarrolladas durante todo el Primer Año de Ejercicio Constitucional, con el objetivo principal de poner al alcance de los ciudadanos mi labor realizada durante dicho período, y con ello cumplir cabalmente en materia de rendición de cuenta, transparencia y accesos a la información y anticorrupción.

Con este documento me permito visibilizar las acciones desarrolladas para que cualquier ciudadano pueda consultar de forma accesible, clara y oportuna los trabajos desarrollados y el destino de los recursos públicos que me han sido entregados durante este primer año, haciendo este proceso más responsable, participativo e inclusivo.

Todo lo anterior, en cabal cumplimiento a lo establecido por la fracción IV del artículo 60, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y fracción III del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.



# Marco Jurídico



## MARCO JURIDICO

En cabal cumplimiento a lo establecido por la fracción IV del artículo 60, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y fracción III del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, mismos que a la letra dice:

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.**

**Artículo 60.- Son obligaciones de los diputados:**

I.- al III.- ...

IV.- Al reanudarse el período de sesiones ordinarias, presentar a la Legislatura un informe de las actividades desarrolladas dentro y fuera de sus distritos correspondientes.

### **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.**

**Artículo 40. Son obligaciones de los diputados:**

I.- al II.- ...

III.- Presentar un informe anual a la Legislatura de los trabajos realizados en su gestión como diputado durante el año de ejercicio legislativo, así como dentro y fuera de sus distritos durante los recesos respectivos, en las tres primeras sesiones siguientes a la apertura del primer período ordinario del año siguiente de ejercicio constitucional.

Me permito presentar mi informe anual de actividades del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta H. XVII Legislatura, correspondiente al 03 de septiembre del 2022 al 02 de septiembre del 2023.



# Actividades del Diputado Julián Ricalde



**ACTIVIDADES DEL DIPUTADO JULIÁN JAVIER RICALDE MAGAÑA**

**SEPTIEMBRE 2022**

**03 de septiembre de 2022**

Asistí a la Sesión Constitutiva de la H. XVII Legislatura, donde se dio lectura a las constancias y la elección de la mesa instaladora.

Posteriormente se desarrolló la Sesión de Instalación de la H. XVII Legislatura, donde tome protesta para el cargo de diputado integrante de la H. XVII Legislatura, así como la toma de protesta de los diputados electos para la mesa instaladora.



**05 de septiembre de 2022**

Asistí a la Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura del Estado.





**09 de septiembre de 2022**

Asistí a la Sesión para entrega del Sexto Informe de Gobierno del Lic. Carlos Joaquín González.



**12 de septiembre de 2022**

Asistí al Primer Informe de Gobierno Municipal 2021-2024, Lic. Roxana Lili Campos Presidenta del Municipio de Solidaridad.





**13 de septiembre de 2022**

Asistí al Primer Informe de Gobierno Municipal 2021-2024, Lourdes Latife Cardona Muza, Encargada del Despacho del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez.

Asistí al Primer Informe de Gobierno Municipal 2021-2024, Emir Bellos, Presidente del Municipio de Lázaro Cárdenas.

Asistí al Primer Informe de Gobierno Municipal 2021-2024, de la Lic. Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta del Municipio de Isla Mujeres.





**15 de septiembre de 2022**

Asistí a la Sesión Número 3 y 4 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.



**20 de septiembre de 2022**

Asistí a la Sesión Número 5 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.

Asistí al recorrido de los murales Forma, Color e Historia de Quintana Roo, a cargo de la Dirección de Biblioteca, en el vestíbulo del H. Congreso del Estado.





**21 de septiembre de 2022**

Asistí a la reunión de la Comisión Trabajo y Previsión Social. Para atender los siguientes asuntos: Instalación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Nombramiento de la Persona Titular de la Secretaría Técnica de la comisión.



Asistí a la reunión de la Comisión de Derechos Humanos. Para atender los siguientes asuntos: Instalación de la Comisión de Derechos Humanos. Nombramiento de la Persona Titular de la Secretaría Técnica de la comisión.





Posteriormente se instaló y nombró a la Persona Titular de la Secretaría Técnica de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales.



Asistí a la reunión de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. Para atender los siguientes asuntos: Instalación de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. Nombramiento de la Persona Titular de la Secretaría Técnica de la comisión. Participé en el recorrido del mural Ley a cargo de la Dirección de Biblioteca, en el vestíbulo del H. Congreso del Estado.





### 25 de septiembre de 2022

Asistí a la Sesión con motivo de la Toma de Protesta de la Licenciada María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, como Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Acompañé a la Licenciada María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, a dar su primer mensaje como Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en la explanada de la Bandera, posteriormente nos reunimos en la casa de Gobierno.



### 27 de septiembre de 2022

Asistí al Foro “repensar el turismo”, en el marco del Día Mundial de Turismo. Asistí a la Sesión Número 8 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.



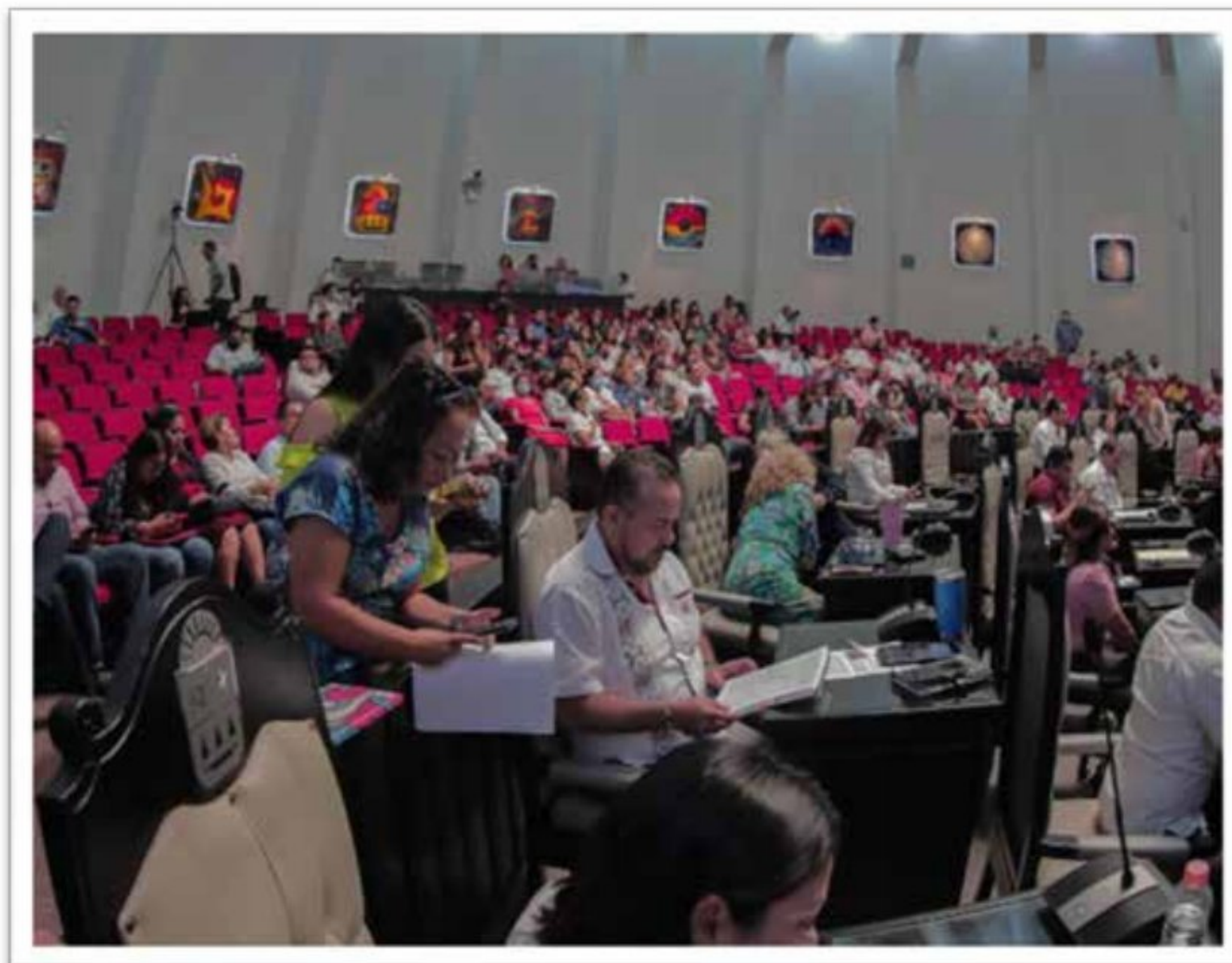


**29 de septiembre de 2022**

Asistí a la Reunión de Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Protección Civil y de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria.

Asistí a la Sesión Número 8 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.

Participé en la reanudación de los trabajos de las Comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil y de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria.





**OCTUBRE 2022**

**04 de octubre de 2022**

Asistí a la Sesión Número 10 y 11 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.

Posteriormente asistí en las Reuniones de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la Comisión de Derechos Humanos y en la reunión de Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos.





**08 de octubre de 2022**

Asistí a la Sesión con motivo del XLVIII Aniversario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.



**10 de octubre de 2022**

Asistí a la IV Sesión Pública y Solemne, 163 Aniversario de la “Fundación de Kantunilkin”, donde se entregó la Medalla al Mérito Ciudadano, “ Terencio Tah Quetzal”





11 de octubre de 2022

Asistí al encendido de luces en el Congreso del Estado con motivo de la lucha contra el cáncer de mamá.

Asistí a la Sesión Número 13 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.



12 de octubre de 2022

Asistí a la Entrega- Recepción de la H. XVI Legislatura a la H. XVII Legislatura de comisión que presido.





13 de octubre de 2022

Asistí a la Sesión Número 14 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.

Posteriormente participe en la mesa de trabajo para la construcción de una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo.



14 de octubre de 2022

Asistí a la Inauguración de Casa de Atención del Distrito I, ubicada en el municipio de Lázaro Cárdenas.





**18 de octubre de 2022**

Asistí a la Sesión Número 15 y 16 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.

Posteriormente asistí a las Comparecencia del encargado de la Presidencia de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, Mtro. Felipe Nieto Bastida, del Titular de la Secretaría de Gobierno, Lic. María Cristina Torres Gómez, del Director General de la Coordinación Estatal de Protección Civil, Mtro. Alfredo Suárez Camacho, de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, Mtra. Mayra Sanromán Carrillo Medina, de la Titular de la Secretaría de Obras Públicas, Lic. Irazú Marisol Sarabia May,

Así también asistí a las reuniones de las Comisión de Puntos Constitucionales y la de Seguridad Pública y Protección Civil.





**19 de octubre de 2022**

Asistí a la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, también participe en las comparecencias del Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Lic. Eugenio Segura Vázquez, de la Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Mtra. Flor Ruiz Cosío, de la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, Ing. Linda Saray Cobos Castro y de Titular de la Secretaría de Educación, Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno.





**20 de octubre de 2022**

Asistí al Foro denominado “Participación de las Fuerzas Armadas en Seguridad Pública Federales”, donde se contó con la participación del Secretario de Gobernación Adán Augusto López Hernández.



**21 de octubre de 2022**

Se llevo a cabo la Presentación del Plan Anual de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales, en las oficinas de la zona norte del Congreso del Estado.





### 25 de octubre de 2022

Asistí a la Sesión Número 17, 18 y 19 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura y asistí a las comparecencias del Magistrado del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Mtro. Sergio Avilés Demeneghi y del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Quintana Roo, el Dr. Jesús Antonio Villalobos Cariillo.



### 26 de octubre de 2022

Asistí a la Sesión Número 20 y 21 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.

Posteriormente asistí a la comparecencia del Mtro. Oscar Montes de Oca Rosales, Fiscal General del Estado de Quintana Roo.

Ese mismo día la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales desarrollo la comparecencia del Secretario de Turismo de Estado de Quintana Roo, Mtro Bernardo Cueto Riestra.







**27 de octubre de 2022**

Participo en la mesa de trabajo en materia de Hacienda y Economía, como parte de las actividades del Foro Interinstitucional de Coordinación entre los Ayuntamientos del Estado y la XVII Legislatura.





**NOVIEMBRE 2022**

**4 de noviembre de 2022**

Participo en la Convocatoria de la Gobernadora María Elena Hermelinda Lezama Espinosa para la construcción de un modelo de desarrollo económico para el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo.



**6 de noviembre de 2022**

Asistí a la celebración en honor a virgen de la Inmaculada Concepción, patrona de Kantunilkin e Isla Mujeres.





**9 de noviembre de 2022**

Concurrí a la comparecencia del Lic. Rodrigo Alcázar Urrutia, director general del Instituto de Movilidad.



**10 de noviembre de 2022**

Participo en la comparecencia del Contralmirante I.M.P.D.E.M. Rubén Oyarvide Pedrero, secretario de Seguridad Pública en el Estado, posteriormente Se llevaron a cabo las Sesiones Número 22 y 23 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.





**11 de noviembre de 2022**

Visite la zona continental en compañía de la presidenta Honoraria del DIF de Isla Mujeres.



**12 de noviembre de 2022**

Asistí a la entrega de escrituras a los ciudadanos isleños en la colonia Nueva Tierra, por el Instituto Nacional del Suelo y Sustentable.





**15 de noviembre de 2022**

Se desarrollo la Sesión Número 24 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.



**16 de noviembre de 2022**

Concurrí a la comparecencia de la Lcda. Reyna Arceo, secretaria de la Contraloría del Estado.





**16 de noviembre de 2022**

Participo en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos



**17 de noviembre de 2022**

Se desarrollo la Sesión Número 25 y 26 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.





**18 de noviembre de 2022**

Acompañe en la colocación de la primera piedra de la Casa del Policía en la zona Insular



**22 de noviembre de 2022**

Se llevo a cabo la Sesión Número 27 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.





**23 de noviembre de 2022**

Participo en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos donde se atendieron varios temas relativos a comparecencias



**24 de noviembre de 2022**

Se desarrollo la Sesión Número 28 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.



**25 de noviembre de 2022**

Asistí en encendido de luces naranjas, como símbolo de la NO VIOLENCIA contra la mujer en todas sus denominaciones y tipos.





**28 de noviembre de 2022**

Se inauguró la Ruta Mágica del Color, esfuerzos turísticos que impulsa la gobernadora María Elena Hermelinda Lezama Espinosa.



**29 de noviembre de 2022**

Se desarrollo la Sesión Número 29 y 30 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.





**DICIEMBRE 2022**

**2 de diciembre de 2022**

El suscrito y la bióloga Josefina Huggette Hernández Gómez, Titular de la SEMA en Quintana Roo, acudimos al llamado de los habitantes de la Lombardo Toledano y los Guardianes del Mangle, en Cancún.



**5 de diciembre de 2022**

Asistí al Primer Informe de Actividades de la presidenta honoraria del DIF de Isla Mujeres





**6 de diciembre de 2022**

Participo en la reunión de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, donde la alcaldesa Atenea Gómez Ricalde asistió a explicar y defender el análisis de la Ley de Ingreso de su municipio.



**7 de diciembre de 2022**

Se desarrollo la Sesión Número 31 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.





8 de diciembre de 2022

Concurrí a las Sesiones Número 32, 33 y 34 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura y también a la reunión de la Comisión de Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos.



13 de diciembre de 2022

Concurrí a la Sesión Número 35 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.





9 de diciembre de 2022

Se efectuó reunión de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales con el Lic. Javier Aranda Pedrero, presidente del Comité de Promoción Turística en el Estado, (CPTQ) y demás asociaciones.



10 de diciembre de 2022

Participo en diferentes convivios con amigos y amigas de la zona continental por las fiestas decembrinas.





**13 de diciembre de 2022**

Se efectuaron diversas reuniones de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta con la finalidad de analizar el Paquete Fiscal del ejercicio 2023.



**14 de diciembre de 2022**

Se desarrollo el cambio de presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, quedando a cargo la compañera, Mildred Ávila Vera, para continuar los trabajos de dicha comisión.





**15 de diciembre de 2022**

Se desarrollaron las sesiones Número 36, 37 y 38 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura y se dieron por terminado los trabajos legislativos de este periodo ordinario.



**18 de diciembre de 2022**

Me reuní con la Gobernadora Mara Lezama Espinosa, para platicar de diversos temas sociales, económicos, culturales y políticos de nuestro Estado.

Sin duda alguna una reunión muy fructífera, que dará como resultado un trabajo de unidad durante el sexenio de la Gobernadora.





24 de diciembre de 2022

La alcaldesa Atenea Gómez Ricalde y el suscrito, celebramos convivio con policías isleños, con la finalidad de reconocer el trabajo que desarrollan todos los días los elementos policiacos, así también para festejarles el fin de año.





**28 de diciembre de 2022**

Asistí al convivio organizado por el gobierno isleño de la alcaldesa Atenea Gómez Ricalde, para celebrar las fiestas decembrinas con los adultos mayores del DIF municipal, los cuales se encuentra bajo la dirección de la Licenciada Minelly Ricalde.



**29 de diciembre de 2022**

Se celebró reunión con la alcaldesa Atenea Gómez Ricalde y con restauranteros de la calle Hidalgo de Isla Mujeres, con el objetivo de escuchar sus demandas, sugerencia y aportaciones, las cuales ayudan al crecimiento y desarrollo de la industria del turismo en la Isla.





**ENERO 2023**

7 de enero de 2023

Derivado de las festividades del “Día de Reyes”, la Gobernadora Mara Lezama Espinosa, la alcaldesa Atenea Gómez Ricalde y su servidor, asistimos a celebrar la tradicional partida de rosca con las niñas, niños y familias isleñas.



10 de enero de 2023

Acompañé a la alcaldesa Atenea Gómez Ricalde, a la ceremonia de entrega de reconocimientos a los policías isleños con más años de servicio público en la corporación.

La labor que desempeña cada policía es de vital importancia para lograr seguridad a los ciudadanos y a los turistas en Isla Mujeres.







Posteriormente se festejó a los Policías, con un desayuno y una rifa con el objetivo de otorgar agradecimiento a la labor que desarrollan, ahí tuve el honor de hacer la entrega de diversos premios.



**12 de enero de 2023**

Nos dimos cita el Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y ciudadanía en general en la capital de nuestro Estado, en punto de las 12:00 horas para rendir honores en la explanada de la Bandera y celebrar el 48 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, recordando la historia de tan importante documento jurídico que rige la vida de nuestro Quintana Roo y que la norma es primero al Estado.







Del 18 al 22 de enero de 2023

Asistí a la Feria Internacional del Turismo (FITUR) es una de las más importante que se desarrollan en el mundo del Sector Turístico, por ello participé en la edición 43 celebrada.



Datos de FITUR, informan que este año la feria reunió a 8 mil 500 participantes, 131 países y 755 expositores titulares a lo largo de ocho pabellones del recinto ferial IFEMA de Madrid.



La importancia de participar en los cinco días en esta importante feria, resalta la presencia de la Gobernadora, y diversas autoridades municipales, que representan al estado mexicano número uno y líder mundial en el turismo, con ello se ayuda a promover e impulsar los destinos de nuestro espléndido Estado desde el sur hasta el norte.



**26 de enero de 2023**

Me reuní con la Licenciada Silvia Mendoza, Directora General de CECYTE Quintana Roo, donde se abordó el tema de la educación media superior que imparte tan importante Centro Educativo en todo el estado de Quintana Roo, sabemos que la educación es un pilar importante en la vida de cada persona y requiere fuertes cimientos.





## FEBRERO 2023

1 de febrero de 2023

Me sumé con apoyo de equipamiento al llamado del Acuerdo del Bienestar de la Gobernadora Mara Lezama y aplaudo el esfuerzo de la Licenciada Silvia Mendoza Directora General de CECYTE Quintana Roo y la Edil Blanca Merari del municipio de Puerto Morelos en favor de alumnos de la comunidad de Leona Vicario. Posteriormente visité a la Asociación Civil Huellas de Pan, donde en sus instalaciones doné una televisión para los niños, niñas y adolescentes que pertenecen a esta agrupación.



2 de febrero de 2023

Asistí a la reinauguración del parque “La Gloria”, proyecto que contempla el rescate de espacios públicos, el cual es vital para reconstruir el tejido social, proyecto impulsado por la gobernadora Mara Elena Hermelinda Lezama Espinosa y la presidenta municipal, Atenea Gómez Ricalde, quién continúa desarrollando más obras de este tipo para la bella Isla.





3 de febrero de 2023

Participé en la mesa de debate denominada Regresa el alcoholímetro: ¿Torito o Multa?, del noticiero Debate Directo.



4 de febrero de 2023

Participé en el medio de comunicación “La opinión de Quintana Roo”, con el tema de Aguakan.





10 de febrero de 2023

Visité el relleno sanitario de Cancún en conjunto con varias autoridades de Isla Mujeres, con la finalidad de recorrer la zona y buscar respuesta a las denuncias interpuestas por los ciudadanos, respecto al manejo de este relleno sanitario y constatar las condiciones en las que se encuentra trabajando.



11 de febrero de 2023

Desarrolle reunión de trabajo con el Licenciado Bernardo Cueto Riestra, Secretario de Turismo del Estado, con la finalidad de fortalecer y transitar hacia un modelo más sustentable y con mejores prácticas para el turismo Quintanarroense.





20 de febrero de 2023

Me reuní con la Cónsul General de Colombia en Cancún María Fernanda Grueso Lugo.



15 de febrero de 2023

Declaratoria de apertura de la del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura, Sesión Número 1.





16 de febrero de 2023

Asistí la Sesión Número 2 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.



24 de febrero de 2023

Concurrí a la Sesión Número 3 y 4 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legisla





25 de febrero de 2023

Asistí a la segunda edición del Festival Gastronómico del Caribe Mexicano.



28 de febrero de 2023

Participo en la Sesión Número 5 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura, posteriormente asistí a la reunión de la Comisión de Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos.





**MARZO 2023**

**2 de marzo de 2023**

Se desarrollo la Sesión Número 6 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.



**4 de marzo de 2023**

Participo en el “Foro Estatal Quintana Roo: Encuentros por el Futuro”



**6 de marzo de 2023**

Asistí a la Sesión Solemne con motivo de la medalla al mérito distinguida Quintanarroense “María Cristina Sangri Aguilar”.





7 de marzo de 2023

Se instaló la Comisión Transitoria Especial para el seguimiento de las resoluciones y acuerdos en el caso del C. Mario Ernesto Villanueva Madrid y consecutivamente asistí a la Sesión Número 8 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.





11 de marzo de 2023

Asistí a la invitación del presidente municipal de Lázaro Cárdenas Emir Bellos Tun al torneo de Softbol Femenil “Alba Luz Cetina”



13 de marzo de 2023

Presencé la develación de la placa conmemorativa “Día Estatal en memorias de las víctimas del COVID 19” y de homenaje al personal de salud.





**15 de marzo de 2023**

Participo en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos y también en la reunión Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, posteriormente presencio la Conferencia “Visión del Futuro en México”, impartida por la Dra. Patricia Almendáriz y para se continuaron los trabajos con la Sesión Número 9 del



Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura y para concluir asistí a la reunión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social

**16 de marzo de 2023**

Concurrí a la Sesión Número 10 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura y también a la reunión de la Comisión de Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos.





23 de marzo de 2023

Asistí a la comunidad de X-Pichil, perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, en coordinación con el DIF y la secretaria de Salud del Estado.



25 de marzo de 2023

Asistí al lanzamiento inaugural del partido Tigres de Quintana Roo vs Langosteros de Isla Mujeres.





27 de marzo de 2023

Concurrí a la Sesión Número 13 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.



28 de marzo de 2023

Se desarrollo reunión de trabajo de la comisión de Turismo y Asuntos Internacionales, posteriormente se realizó reunión de comisiones unidas de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales y Puntos Constitucionales y Técnica Legislativa, concluí las actividades con la Sesión Número 14 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura





31 de marzo de 2023

Acudí a la reunión con la Asociación de Arrendadoras del Estado de Quintana Roo.



**ABRIL 2023**

03 de abril de 2023

Asistí a la clausura del Primer Cabildo de Mujeres en el municipio de Isla Mujeres y a la instalación y Primer reunión Ordinaria del Consejo para el Desarrollo Insular, ambas actividades contaron con la asistencia de la gobernadora María Elena Hermelinda Lezama Espinosa y la alcaldesa Atenea Gómez Ricalde.





**04 de abril de 2023**

Asistí a la reunión de la instalación de la Comisión Transitoria Especial para el seguimiento y atención de los temas referentes a las concesiones otorgadas a la compañía de AGUAKAN, así como a las reuniones de la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos.

Posteriormente asistí a la Sesión Número 15 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura y concluimos el día con la reunión de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos.



**05 de abril de 2023**

Asistí a la Sesión Número 16 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.

Se continuaron los trabajos con la reunión de comisiones unidas de la Comisión de Derechos Humanos y



Comisión de Puntos Legislativos y de Técnica Parlamentaria y por Ultimo se efectuó a la reunión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.



**11 de abril de 2023**

Asistí a la Sesión Número 17 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.



**13 de abril de 2023**

Asistí a la Sesión Número 18 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.





14 de abril de 2023

Asistí a la invitación del Secretario de Seguridad Pública Estatal en las instalaciones del C5



16 de abril de 2023

Asistí a la gran final de la Liga Elite por Isla Mujeres.





**17 de abril de 2023**

Asistí a la escuela secundaria “Islas Hermanas Cancún Mujeres” para recorrer y aportar en mejorar las condiciones de este espacio de estudio para muchos jóvenes.



**18 de abril de 2023**

Asistí a la reunión de la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, así también a la reunión de Comisión Unidas: Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales y de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y se concluyó el día con la Sesión Número 19 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.





**19 de abril de 2023**

Asistí a las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos, a la reunión de la así también a la reunión de la Comisión Transitoria Especial para el seguimiento y atención de los temas referentes a las concesiones otorgadas a la compañía de AGUAKAN, con el personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.

Posteriormente a la Sesión Número 20 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura y para finalizar participe en la reunión de la Comisión de Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos.





### 25 de abril de 2023

Asistí a la reunión de la Comisión Transitoria Especial para el seguimiento y atención de los temas referentes a las concesiones otorgadas a la compañía de AGUAKAN, con el personal del Instituto Electoral de Quintana Roo, posteriormente a la reunión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, posteriormente a la reunión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Así también a la Sesión Número 21 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.



### 26 de abril de 2023

Asistí a la reunión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, así también a la reunión de las comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Derechos Humanos, posteriormente participe en la reunión de comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos, se continuó con a la Sesión Número 22 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura y finalizamos la foto de la Sesión Solemne del Parlamento Infantil.





### 1 de mayo de 2023

Asistí a la Sesión Número 23 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.

Posteriormente participe en la reunión de comisiones unidas de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y de Seguridad Pública, así mismo participe en la reunión de comisiones unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y Comisión de Derechos Humanos.

También asistí a la reunión del Consejo de Evaluación de la Medalla al “Mérito Policial de Quintana Roo”, en Sala de Juntas del edificio Diamante del Congreso del Estado.



### 2 de mayo de 2023

Asistí a la Reunión de la Comisión Transitoria Especial para el seguimiento y atención de los temas referentes a las concesiones otorgadas a la compañía denominada AGUAKAN con personal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.





**3 de mayo de 2023**

Asistí a la Sesión Solemne con motivo de la entrega a la medalla al Mérito de Protección Ecológica Ramón Bravo Prieto.



**11 de mayo de 2023**

Asistí a la Instalación de la Comisión Ejecutiva de Turismo y del Consejo Consultivo de Turismo de Quintana Roo.

Posteriormente asistí a la entrega de Sellos, Distintivos, Constancias y Acreditaciones de Calidad Turística a diferentes empresas turísticas en los diversos municipios de Quintana Roo.





**13 de mayo de 2023**

Asistí a las fiestas patronales de la Virgen de Fátima, mejor conocida como la Feria de Rancho.



**15 de mayo de 2023**

Participo en la reunión de comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos.

Posteriormente participo a la reunión del Consejo de Evaluación de la Medalla al “Mérito Policial de Quintana Roo”, en el Salón de Cuna del Mestizaje del Palacio de Gobierno.

También asistí a la Sesión Número 27 y 28 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.





**17 de mayo de 2023**

Participo en un debate en compañía del Grupo Plural del Congreso



**21 de mayo de 2023**

Asistí al torneo de pesca “Cosme Alberto” en Isla Mujeres, ya dos décadas ayudando a estas tradiciones.





**26 de mayo de 2023**

La Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales que presido se reunió con representantes de la Asociación Pro- Defensa del Campo de Golf de Pok Ta Pok, para platicar y buscar soluciones para la defensa de este espacio.



**29 de mayo de 2023**

Asistí a la Sesión Número 31 y 32 del del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura, clausurando el Segundo Periodo Ordinario.





**30 de mayo de 2023**

Asistí a la entrega de escrituras en la zona continental de Islas Mujeres, con ello se dando certeza jurídica a los ciudadanos de esta zona de sus tierras, esto como resultado del esfuerzo y trabajo coordinado de la Gobernadora María Elena Hermelinda Lezama Espinosa y Instituto Nacional del Suelo Sustentable- INSUS.



**JUNIO 2023**

**1 de junio de 2023**

Asistí a la ceremonia conmemorativa del Día de la Marina, en la Novena Región Naval en la Ínsula.





Posteriormente asistí a la entrega de apoyos a amas de casa en el Municipio de Isla Mujeres, como parte de los apoyos del programa “Mujer es Vida”.



**3 de junio de 2023**

Asistí a la Cabalgata Federada en Isla Mujeres, una celebración en el mundo de los equinos.



**5 de junio de 2023**

Asistí a la Sesión número 1 del Segundo Periodo Extraordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, convocado por la Comisión Permanente del Segundo Período de Receso, donde aprobamos diversos temas, entre los que destacan la aprobación para que los mexicanos naturalizados puedan ocupar cargos en la función pública, propuesta e iniciativa ciudadana que hoy en día, ya es una realidad.





### 6 de junio de 2023

Me reuní con habitantes de las llamadas colonias irregulares pertenecientes al Distrito I en el que fui electo. Fue un gusto saludar a las amigas y amigos; seguimos firmes en los compromisos de trabajo a través de nuestra gestión.

### 7 de junio de 2023

Asistí a la celebración del “Día de la Libertad de Expresión” con los amigos de la prensa, en un ameno desayuno organizado por la alcaldesa isleña Atenea Gómez Ricalde.



### 8 de junio de 2023

Asistí a la entrega de uniformes, bodycams y de equipo a los Policías municipales de Isla Mujeres; vital para que, con las herramientas adecuadas, puedan cumplir con su labor en favor de la seguridad y el bienestar de las y los isleños.





**16 de junio de 2023**

Asistí a la entrevista de Radio Fórmula 92.3 FM .Participando con el tema de que el municipio de Isla Mujeres es uno de los destinos más buscados a nivel mundial, y a nivel estatal el que lidera en ocupación hotelera, es inadmisibile que la ínsula cuente con un servicio eléctrico tan deficiente y que se escondan cuando la autoridad municipal solicita respuesta, por ello este lunes convocamos a una clausura ciudadana de las instalaciones de la CFE.



**17 de junio de 2023**

Asistí al Debate del Grupo Plural hoy con un invitado muy especial Santiago Nieto.



**JULIO 2023**

**5 de julio de 2023**

Asistí a la Sesión Número 1 y 2 del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.





**13 de julio de 2023**

Asistí a la reunión con el Comité Permanente de la Asamblea de la República Popular de China, destacando las aportaciones de Zhang Run, Embajador de la República Popular de China en México, un funcionario en el cual tenemos como Estado, un aliado importante.



**14 de julio de 2023**

Asistí a la Sesión Número 3 del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura, donde se aprobó la lista de los candidatos que cumplieron con los requisitos para aspirar a ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado.





**17 de julio de 2023**

Asistí a la Sesión Número 4 del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura, donde se designó al nuevo titular de la Fiscalía General del Estado.



**20 de julio de 2023**

Asistí a la presentación del libro "Transparencia y combate a la corrupción: las lecciones de Santiago Nieto Castillo", se presentó el viernes en Cancún, un material muy útil que está al alcance de todos, gracias a la iniciativa del Grupo Plural, conformado por mis compañeros diputados Hugo Alday, Ricardo Velazco, Guillermo Brahm y un servidor.







**24 de julio de 2023**

Participo en el evento del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo

impulsado por la gobernadora María Elena Hermelinda Lezama Espinosa para celebrar a las primeras mujeres beneficiadas con el programa "Isleñas de corazón", el cual busca mejorar la calidad de vida de



las mujeres y de sus familias, siguiendo la alcaldesa isleña, Atenea Gómez Ricalde.



**28 de julio de 2023**

Asistí a la Sesión solemne con motivo del 30 aniversario de Solidaridad, el octavo municipio en ser creado en Quintana Roo y que hoy se alza como uno de los destinos más próspero y más buscados por los turistas de diversas partes del mundo.



**AGOSTO 2023**

**15 de agosto de 2023**

Asistí al evento para ratificar el nombramiento de Cozumel como Pueblo Mágico, en el marco del Nuevo Modelo Turístico impulsado por la gobernadora María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, el cual ha rendido frutos que permiten mantener a Quintana Roo como uno de los destinos más buscados por los turistas.





**17 de agosto de 2023**

Participo en el marco de los 173 años del pueblo de Dolores, hoy municipio de Isla Mujeres.



**18 de agosto de 2023**

Asistí a la mesa de trabajo por parte de la Asociación Mexicana de Arrendadoras de Vehículos donde se está cabildeando con sectores de la Sociedad Civil tales como la Barra de abogados de Quintana Roo para tipificar como delito el robo y uso de autos arrendados para delinquir.





21 de agosto de 2023

Asistí a la entrega por parte de la gobernadora María Elena Hermelinda Lezama Espinosa de 15 nuevas unidades para la seguridad de Isla Mujeres que velarán por la tranquilidad de las y los isleños.



Posteriormente asistí como representante del Congreso del Estado, al evento del programa social Mujer es Poder, organizado por la gobernadora María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, por impulsar a las isleñas y ofrecerles la oportunidad de ser fuertes y empoderadas a través, iniciativa a la cual se ha sumado la alcaldesa isleña, Atenea Gómez Ricalde.





**22 de agosto de 2023**

Asistí a la inauguración de la rehabilitación del Malecón Caribe para el sano disfrute de las familias isleñas y los visitantes de esta joya del Caribe.

Posteriormente Asistí a la apertura a la develación de la placa de la primera institución de enseñanza superior en Isla Mujeres, la Universidad Sacro Cuore.



**23 de agosto de 2023**

Asistí a la graduación de los artesanos isleños que finalizaron el taller Asistencia Técnica en Tallado de Madera impartido a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, una muestra del apoyo de la administración de Gobernadora María Elena Hermelinda Lezama Espinosa y el gobierno municipal de Atenea Gómez Ricalde.





**28 de agosto de 2023**

Asistí a la Sesión Solemne con motivo de inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la leyenda "2023, Bicentenario del Heroico Colegio Militar". Un reconocimiento a nuestras fuerzas armadas, que en todo momento velan por el bienestar de las y los mexicanos.

Posteriormente asistí a la reunión de trabajo de los 25 diputados integrantes de la H. XVII Legislatura.





# Documentos Legislativos



# Iniciativas



## Iniciativas presentadas por el Diputado Julián Javier Ricalde Magaña

### Iniciativa

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 88 BIS de la Ley de Hacienda del Municipio del Estado de Quintana Roo.

### Comisión turnada

Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta; Comisión de Asuntos Municipales.

### Fecha de turno

Junio 2, 2023

### Contenido

Se propone exentar a las mesas de hospitalidad que se encuentran dentro de los hoteles del pago de la Licencia de Funcionamiento, u otros impuestos que ya están contemplados en sus pagos como agencia, al ser un extensión de la misma.

### Publicaciones

<https://quintanarooahora.com.mx/proponen-exentar-de-algunos-pagos-a-las-mesas-de-hospitalidad-en-los-hoteles>

### Exposición de motivos

Las políticas fiscales deben ser diseñadas de manera justa y equitativa, para que el manejo de los recursos sea transparente y se respete el estado de derecho, siendo responsabilidad de la titular del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, actualizar el marco jurídico del Estado en sus diversas vertientes, teniendo en cuenta los nuevos escenarios que se presentan en el entorno global, incentivando el turismo y la inversión extranjera.

En virtud de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Ejecutivo del Estado la responsabilidad de administrar la hacienda pública estatal de manera responsable y eficiente. Esta responsabilidad implica garantizar una gestión financiera sólida y sostenible, que permita el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, así como la obtención de los mejores resultados posibles en términos de beneficios para la sociedad. En este sentido, se debe asegurar que la administración de los recursos públicos se realice en todo momento con base en los principios de legalidad, transparencia y seguridad jurídica, y siempre en cumplimiento de las normas y disposiciones aplicables. Con el fin de cumplir



con estas obligaciones, resulta necesario establecer un marco normativo legal claro y preciso, que permita una gestión financiera óptima y responsable de la hacienda pública estatal, y que garantice la protección de los intereses de la sociedad y el correcto uso de

los recursos públicos. Esto permitirá que la legislación vigente se ajuste a la dinámica de crecimiento y progreso proyectada a nivel federal, y que las leyes y reglamentos estatales estén en consonancia con los objetivos del Estado y las necesidades de la sociedad y el sector empresarial.

Las agencias de viajes deben cumplir con una gran cantidad de trámites y permisos antes de poder operar legalmente en nuestro estado. Además, están sujetas a una serie de licencias y regulaciones estatales, que incluyen: licencias de funcionamiento municipales, licencias de funcionamiento estatales, uso de suelo, SIREVOL, registro en el padrón de empresarios, protección civil, imagen urbana, Registro Nacional de Turismo, Registro Estatal de Turismo estatal en Quintana Roo, derechos varios e impuestos en diferentes niveles. Esta carga regulatoria no sólo es excesiva, sino que también puede ser desmotivadora y desincentivar el movimiento económico en el Estado. Los dueños de agencias de viajes, en su mayoría pequeñas y medianas empresas, se ven obligados a dedicar una gran cantidad de tiempo, energía y recursos financieros para cumplir con estas regulaciones, lo que puede limitar su capacidad para invertir en el crecimiento y desarrollo de sus negocios y del propio destino.

Además, a pesar de que las agencias de viajes se esfuerzan por brindar el mejor servicio y asesoramiento a sus clientes, a menudo enfrentan actos de fiscalización excesivos y muchas veces arbitrarios, sobre todo en las mesas de hospitalidad que se encuentran dentro de los hoteles, que sus clientes han elegido para disfrutar de sus vacaciones. Estos actos de fiscalización pueden incluso, ser perjudiciales para la relación entre las agencias de viajes y los hoteles, quienes ya pagan sus impuestos y derechos respectivos. Además, es necesario tener en cuenta que una mala implementación de estas medidas de fiscalización podría dar paso a actos de corrupción.

Se define a la mesa de hospitalidad como un espacio compartido que es provisto por cada hotel sin costo adicional, y que tiene como finalidad dar cabida a los representantes de cada mayorista o agencias de viajes, que venden nuestro destino turístico. Cabe destacar que no existe un contrato de renta ni comodato con el hotel por el uso de este espacio, ni tampoco se establece un horario fijo para su uso y mucho menos exclusivo.

La disponibilidad de las mesas de hospitalidad puede variar dependiendo del mercado al que se dirija, la cantidad de turistas de cada mayorista hospedados en el hotel, las costumbres de los diversos turistas y las facilidades que otorgue el hotel. Es importante señalar que, dependiendo del hotel y su clasificación de estrellas, las características físicas de este espacio pueden variar. Algunos hoteles pueden contar con una mesa de hospitalidad más sofisticada, incorporando elementos como mamparas, cristales, aire acondicionado, muros de tablaroca. Por otro lado, también existen opciones más



sencillas que cuentan con un simple escritorio o barra de trabajo en un área asignada por el hotel.

No hay que perder de vista que las mesas de hospitalidad no son producto de una nueva actividad comercial, sino que son derivadas del mismo servicio contratado por el turista desde su lugar de origen.

Ahora bien, en cuanto al término "concesión" de estas mesas de hospitalidad, hace referencia al local que el hotel otorga a una agencia de viajes mediante un contrato de renta fija previamente establecido. La ubicación de la concesión suele estar en o cerca del lobby del hotel, y se trata de un espacio exclusivo que no se comparte con nadie más. Puede ser un local o una mesa similar a la de los "concierges", en donde se brinda atención al público con un horario amplio que varía dependiendo de cada empresa, pero que normalmente es de 8:00 a.m. a 9:00 p.m.

La concesión, que es rentada por la agencia de viajes oficial del hotel en cuestión, se utiliza para ofrecer servicios de información turística a cualquier huésped hospedado en el mismo, así como servicios de viaje, excursiones, visitas guiadas y en general cualquier servicio que permita su Objeto Social a una Agencia de Viajes u Operador de Turismo Receptivo.

Es importante señalar que, en este caso, la agencia de viajes debe contar con una Licencia de Funcionamiento Municipal y pagar los derechos correspondientes de cada trámite, por lo que el exentar a las mesas de hospitalidad de la licencia de funcionamiento no acarrea decremento alguno a la hacienda estatal. Normalmente, la concesión es atendida por el personal en dos turnos y está disponible para vender viajes y servicios a cualquier huésped del hotel sin importar su mayorista o agencia de origen. Este privilegio se deriva del pago obligatorio de una renta mensual al hotel.

En materia tributaria, el principio de seguridad jurídica se puede resumir en la certeza en el derecho y la prohibición de la arbitrariedad y del exceso; la primera, a su vez, en la estabilidad del ordenamiento normativo, y la certidumbre sobre los remedios jurídicos a disposición del contribuyente; y la segunda, principal, más no exclusivamente, a través de los principios de proporcionalidad y jerarquía normativa.

La proporcionalidad tributaria se basa en el principio de justicia y equidad, que busca garantizar que el sistema tributario no genere cargas desproporcionadas para los contribuyentes incluyendo al sector empresarial y en este caso a las agencias de viajes.

El principio de proporcionalidad tributaria encuentra fundamento en diversas constituciones y leyes fiscales de los países. En el caso de México, por ejemplo, el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el pago de contribuciones debe ser proporcional y equitativo.

Por principio de jerarquía normativa se establece que las normas jurídicas tienen un orden jerárquico, lo que implica que las normas de menor rango deben respetar y no



contradecir las disposiciones de normas de rango superior. En el ámbito tributario, la jerarquía normativa es fundamental para garantizar la coherencia y estabilidad del sistema fiscal.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el principio de seguridad jurídica consagrado en la Constitución Federal, es la base sobre la cual descansa el sistema jurídico mexicano, de manera tal que lo que tutela es que el gobernado jamás se encuentre en una situación de incertidumbre jurídica y, por tanto, en estado de indefensión. En ese sentido, el contenido esencial de dicho principio radica en "saber a qué atenerse" respecto de la regulación normativa prevista en la ley y a la actuación de la autoridad. Así, en materia tributaria debe destacarse el relevante papel que se concede a la ley (tanto en su concepción de voluntad general, como de razón ordenadora) como instrumento garantizador de un trato igual (objetivo) de todos ante la ley, frente a las arbitrariedades y abusos de la autoridad, lo que equivale a afirmar, desde un punto de vista positivo, la importancia de la ley como vehículo generador de certeza, y desde un punto de vista negativo, el papel de la ley como mecanismo de defensa frente a las posibles arbitrariedades de los órganos del Estado.

Como es conocido, nuestro Estado se encuentra adherido al Sistema de Coordinación Fiscal; por tal motivo, tanto esté como sus municipios están impedidos para legislar y requerir el pago de los derechos por permisos y licencias. Dentro de una nación que adopta como forma de Estado el sistema federal, al establecerse diversos niveles de gobierno, principalmente el federal y el estatal o municipal, y al otorgarse a los órganos legislativos correspondientes la facultad para imponer contribuciones, surge la posibilidad de que una misma actividad o circunstancia demostrativa de riqueza se grave con diversos tributos o que sobre la misma se pretenda imponer procesos y requisitos engorrosos que en vez que fomentar la inversión y seguridad las inhiben.

Lo anterior inclusive puede genera una doble o múltiple tributación lo que eleva la presión tributaria sobre los gobernados, desincentivando la actividad económica. Para evitar o prevenir lo anterior se han establecido diversos sistemas de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, buscando en todo momento alcanzar un verdadero sistema tributario, entendido como un conjunto racional y armónico de contribuciones que tienden a lograr el desarrollo económico y social de una determinada sociedad. En el caso de los tributos que se encontraran vigentes al momento de entrar en vigor el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, como reiteradamente se sostiene en la exposición de motivos de la actual Ley de Coordinación Fiscal, la entidad federativa dejará en suspenso la aplicación de sus propias leyes, para lo cual basta que las autoridades locales, en la esfera administrativa, se abstengan de realizar los actos tendientes a determinar los impuestos que concurran en la imposición de hechos o actos jurídicos que se encuentren gravados por los impuestos federales participables.

El artículo 10-B, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, establece lo siguiente:

“Artículo 10-B.- Las Entidades podrán no coordinarse en derechos sin perjuicio de continuar adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará la declaratoria de las Entidades que no tienen establecido o suspendan el cobro de los derechos a que se refiere el artículo anterior y que, por lo tanto, están coordinadas en esta materia, la cual se publicará en el Periódico Oficial de la Entidad y en el Diario Oficial de la Federación.

Cuando en la legislación de alguna entidad o municipio se establezcan derechos que contravengan lo dispuesto en el artículo que antecede, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará del conocimiento de la entidad de que se trate la violación específica, para que en un plazo de cinco días manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo la propia Secretaría, en su caso, emitirá la declaratoria correspondiente, misma que se publicará en el Diario Oficial de la Federación y empezará a regir a partir del día siguiente al de su publicación, quedando sin efectos la coordinación en materia de derechos en esta última fecha. En el caso de que el Estado esté inconforme con esta declaratoria, podrá acudir ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los términos del artículo 12 de esta Ley.”

El servicio de asistencia que se presta en las mesas de hospitalidad se deriva naturalmente de un servicio pre contratado por los turistas que visitan nuestro estado. Dichos servicios promueven una experiencia turística positiva. Las mesas de hospitalidad ayudan a los turistas a obtener información útil y necesaria sobre los destinos turísticos locales y sus servicios, lo que a su vez ayuda a mejorar su experiencia de viaje. La asistencia y atención personalizada que se ofrece en estas mesas de hospitalidad puede marcar la diferencia entre una experiencia turística agradable y satisfactoria, y una experiencia negativa.

También ofrecen atención inmediata en caso de emergencia toda vez que aquellos turistas que son atendidos en estos espacios adquieren sus paquetes de viaje con Tour Operadores mayoristas que, con acuerdos con agencias locales, sirven de enlace de tal forma que los turistas pueden acudir a estas mesas en busca de ayuda en caso de huracanes, accidentes, robos, extravío de documentos, entre otros. El personal capacitado puede proporcionar orientación y asesoramiento para garantizar que los turistas reciban la ayuda que necesitan lo antes posible y con ello se contribuye a generar una buena imagen del Estado. Podríamos decir que las mesas de hospitalidad incluso mejoran la seguridad turística.

La presencia de mesas de hospitalidad en hoteles y otros puntos turísticos puede disuadir a los delincuentes y mejorar la seguridad turística ya que se aporta información fidedigna y reduce la probabilidad de que los turistas adquieran servicios fraudulentos o bien servicios de operadores irregulares que podrían conllevar consecuencias en la reputación del Estado. Las mesas de hospitalidad funcionan entonces como un punto de mitigación de riesgos y coadyuvan con el gobierno a coordinar al turista en caso de emergencias.

En relación con tratados internacionales, México es parte de varios acuerdos comerciales y tratados internacionales que promueven el turismo y la inversión extranjera, como el Convenio de Cooperación Turística entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá; el Convenio de Cooperación Turística entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Los Estados Unidos de Norteamérica; el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y el Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP), entre otros.



Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá. El Artículo I del Convenio de Cooperación Turística entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá establece la obligación de las partes de facilitar el desarrollo de servicios e infraestructura turísticos en su territorio. Además, se permitirá a los transportistas aéreos, terrestres y marítimos, públicos y privados, de la otra parte, abrir agencias de ventas y designar representantes de ventas en su territorio para ofrecer sus servicios al mercado.

#### ARTICULO I Desarrollo de Servicios e Infraestructura Turísticos.

1. Las Partes facilitarán, dentro de sus respectivos territorios, la operación de oficinas gubernamentales de promoción turística de la otra Parte, de conformidad con las leyes, reglamentos, políticas y procedimientos del país anfitrión.

2. De conformidad con las disposiciones de sus respectivas legislaciones, cada Parte deberá:

A) permitir a los transportistas aéreos, terrestres y marítimos, públicos y privados, de la otra Parte, abrir agencias de ventas y designar representantes de ventas en su territorio, de tal forma que puedan ofrecer sus servicios al mercado;

...”””

En este mismo orden de ideas, México tiene una serie de compromisos en el Acuerdo Turístico con los Estados Unidos de América para el Desarrollo y Facilitación del Turismo, en el cual, nuestro estado se compromete a facilitar y alentar las actividades de prestadores de servicios turísticos, como agencias de viajes, comercializadores y operadores turísticos, generando turismo recíproco entre ambos países. México también permitirá a los transportistas aéreos, marítimos y terrestres de los Estados Unidos de América, ya sean públicos o privados, abrir agencias de ventas y designar representantes en su territorio para comercializar sus servicios. México se compromete a fomentar la cooperación y el intercambio económico a través del turismo, facilitando el acceso a los servicios y la infraestructura turística en la región.

#### **Acuerdo Turístico con los Estados Unidos de América para el Desarrollo y Facilitación del Turismo.**

ARTÍCULO III FACILITACIÓN, PROMOCIÓN E INVERSIÓN 1. Dentro del marco de su legislación interna, las Partes se concederán recíprocamente todas las facilidades para intensificar y estructurar el movimiento turístico de las personas, simplificando o eliminando, en la medida de lo posible, requerimientos de procedimiento y documentales. ...”””

Es importante destacar que el compromiso en el Artículo III del Acuerdo Turístico entre México y Estados Unidos de América no solo se enfoca en la migración, sino también en la regulación del sector turístico como lo son las Agencias de Viajes. En el artículo se establece que las partes se concederán mutuamente todas las facilidades para intensificar y estructurar el movimiento turístico de las personas, simplificando o eliminando, en la medida de lo posible, requerimientos de procedimiento y documentales. Esto significa que las partes trabajarán para eliminar barreras regulatorias que puedan obstaculizar el desarrollo del turismo entre los dos países. Al simplificar o eliminar requerimientos regulatorios innecesarios, se promueve la inversión y el comercio en la industria turística,



lo que a su vez impulsará el crecimiento económico y mejorará la cooperación y las relaciones comerciales entre los dos países.

Por su parte, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) es un acuerdo comercial que tiene como objetivo la promoción del comercio y la inversión entre los países miembros que trae como consecuencia directa la mejora de la cooperación en áreas como la cultura y el turismo. En este sentido, el artículo 102 del tratado establece los objetivos generales del acuerdo y la importancia de fomentar un ambiente favorable para el comercio y la inversión en la región.

Por lo anterior, la exención del trámite de licencias y otras gestiones para las mesas de hospitalidad en el estado de Quintana Roo es una medida que mejorará la relación internacional del país a nivel internacional. Al reducir la burocracia y los obstáculos regulatorios en la industria de la hospitalidad, se esperaría que más empresas extranjeras se sientan seguras al invertir en la región y que se fomente el turismo, lo que impulsará el crecimiento económico y mejorará la cooperación y relaciones comerciales entre los países parte de tratados y convenios internacionales.

La colaboración entre el sector público y privado es fundamental para el desarrollo económico sostenible del Estado, y para garantizar una gestión financiera responsable y eficiente de los recursos públicos.

La justificación de la necesidad de reformar la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo radica en la importancia de promover y fortalecer el sector turístico de la región, el cual es una de las principales fuentes de ingresos económicos para el estado. En este sentido, las mesas de hospitalidad son un elemento esencial en la promoción y desarrollo del turismo, ya que permiten a las agencias de viajes y hoteles ofrecer información y servicios de calidad a los turistas que visitan la región.

Al eximir del trámite de licencias y pago de derechos por mesas de hospitalidad a las agencias de viajes y hoteles que las pongan a disposición, se fomentará el fortalecimiento de la actividad turística en la región, ya que se reducirán los costos operativos y administrativos para los negocios turísticos. Además, esta medida contribuirá a la creación de empleos y a la generación de una mayor derrama económica en la región.

---

### **Iniciativa**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 20 de la Ley de Hacienda del Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo.

### **Comisión turnada**

Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta; Comisión de Asuntos Municipales.

### **Fecha de turno**

Mayo 1, 2023



## **Contenido**

Se propone exentar la propiedad comunal ejidal, parcelaria, de dominio pleno, cuando estos pertenezcan a ejidatarios del núcleo ejidal de que se trate, con excepción de solares urbanos en el municipio de Isla Mujeres.

## **Exposición de motivos**

El Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual manejarán conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo.

Por ello, los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso, percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Así pues, los Ayuntamientos propondrán a la Legislatura del Estado, a más tardar el día 20 del mes de noviembre de cada año, con arreglo a los principios de equidad, proporcionalidad, racionalidad y capacidad contributiva, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, así como las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en el ejercicio fiscal inmediato siguiente.

En la actualidad los ingresos que por concepto de impuesto predial obtiene el municipio de Isla Mujeres en toda su circunscripción territorial, son pagados por los 22,786 ciudadanos que en la actualidad habitan en 6,767 viviendas, según datos del último censo de población y vivienda del INEGI llevado a cabo en el año 2020; quienes en su mayoría son prestadores del servicio de mano de obra en el municipio de Isla Mujeres y Benito Juárez; y habitan entre otro tipo de viviendas solares urbanos que forman parte de las colonias que algunos ejidatarios del ejido Isla Mujeres han ido fincando durante los últimos 30 años por la necesidad de viviendas familiares. Ingresos a los cuales también hay que sumar los grandes montos que por concepto de impuesto predial paga la industria hotelera, restaurantera, comercios y todo tipo de personas físicas y morales con cualquier actividad económica.

En la zona continental del municipio de Isla Mujeres se encuentra ubicado el Ejido Isla Mujeres, creado mediante decreto presidencial el día 03 de Noviembre del año 1937; 38 años antes del nacimiento de nuestro municipio en enero del año 1975; núcleo agrario que se encuentra conformado por 232 Ejidatarios entre hombres y mujeres que en su origen fueron pioneros de la creación de nuestro municipio y de nuestro Estado; el ejido Isla Mujeres durante la vida de nuestro municipio



ha contribuido a su desarrollo siendo proveedor de tierras que han sido destinadas a obras y servicios públicos, tales como rellenos sanitarios, así como todos los terrenos donde hoy en día se encuentran construidos todos los edificios que albergan las diversas oficinas y dependencias municipales como el centro de salud, centro comunitario, policía municipal y parques; aunado también a las reservas de tierra que han sido donadas para beneficio de la comunidad isleña.

Hoy en día en la zona continental del municipio de Isla Mujeres existen aproximadamente 70 colonias que se encuentran asentadas dentro de parcelas ejidales que fueron creadas legalmente en junio del año 2000 y asignadas a favor de los ejidatarios que conforman el ejido Isla Mujeres mediante asamblea de formalidades especiales; colonias que fueron creadas algunas por voluntad de los comuneros y otras en su mayoría fueron producto de invasiones, lo cual provocó que la mancha urbana irregular dentro del municipio de Isla Mujeres y Benito Juárez creciera de una forma desmedida y sin control; reclamando quienes las habitan servicios públicos que en muchas ocasiones no son suficientes debido a la falta de recursos e ingresos de nuestro municipio.

Como consecuencia, es de suma importancia que todas las colonias que ubican en esta zona continental y que pertenezcan a ejidatarios que legalmente lo acrediten; sean regularizadas y para ello, es necesario que nuestro municipio les otorgue las facilidades para poder regularizar sus colonias, entre las cuales se encuentra primordialmente la exención del pago del Impuesto Predial, misma que hasta el día 26 de Diciembre del año 2019 les era otorgada por mandato de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

**LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

*(Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2018)*

Artículo 16.- Están exentos del pago del Impuesto Predial:

I.- Los predios del dominio público, de la federación, del Estado y de los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

II.- Los inmuebles pertenecientes a los institutos de vivienda del Estado o Municipios tratándose de reservas territoriales, lotificaciones no otorgadas; salvo que los inmuebles cumplan con lo establecido en el Artículo 5º Fracción IV de esta ley.

III.- El fundo legal.

IV.- La propiedad comunal ejidal, parcelaria, de dominio pleno, cuando éstos pertenezcan a ejidatarios del núcleo ejidal de que se trate, con excepción de solares urbanos.

Sin embargo, en el municipio de Isla Mujeres desde el 27 de diciembre del 2019, con la creación mediante decreto de la entonces nueva Ley de Hacienda del Municipio de Isla Mujeres Quintana Roo; trajo como consecuencia la no aplicación de manera supletoria



del numeral IV del Artículo 16 de la Ley de Hacienda del Municipios de Quintana Roo, consistente en la exención al pago del impuesto predial que beneficia a los ejidatarios en todo el Estado de Quintana Roo y en particular a los ejidatarios del Ejido Isla Mujeres, misma que establece:

IV.- La propiedad comunal ejidal, parcelaria, de dominio pleno, cuando éstos pertenezcan a ejidatarios del núcleo ejidal de que se trate, con excepción de solares urbanos.

Actualmente la Ley de Hacienda del Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo, no contempla la exención del pago del Impuesto Predial, con lo cual de manera inconsciente de las anteriores autoridades catastrales y hacendarias se han generado deudas impresionantes a los 232 ejidatarios que conforman el Ejido Isla Mujeres; pues en ninguna de las tres fracciones del Artículo 20 de la nueva ley se contempla exención alguna como a continuación se puede apreciar:

---

#### **Iniciativa**

Iniciativa de decreto por el que se adicionan los Artículos 58-A y 58-B del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

#### **Comisión turnada**

Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta; Comisión de Asuntos Municipales.

#### **Fecha de turno**

Abril 25, 2023

#### **Contenido**

Se promueve facultar a las autoridades municipales para emplear medidas de apremio a quienes no realicen sus contribuciones tributarias, esto con acciones proporcionales y equitativas para los diversos sectores sociales.

#### **Exposición de motivos**

Que el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los mexicanos tienen la obligación de contribuir a los gastos públicos de la Federación, los Estados, la Ciudad de México y los Municipios en los que residan de manera proporcional y equitativa, conforme a lo que dispongan las leyes. La contribución a los gastos públicos es un pilar fundamental del Estado de Derecho y el funcionamiento democrático.



Ya que, es a través de los impuestos y demás contribuciones que el Estado puede financiar los servicios públicos, las obras de infraestructura y los programas sociales que beneficien a la población en general. Por lo tanto, es esencial garantizar que los ciudadanos cumplan con su deber de contribuir a los gastos públicos de manera proporcional y equitativa.

Que la proporcionalidad y equidad en la contribución a los gastos públicos implican que cada ciudadano debe contribuir según su capacidad económica y que las leyes tributarias deben estar diseñadas de tal manera que no generen cargas desmedidas para ciertos sectores de la población, evitando así la concentración de la riqueza y promoviendo una distribución justa de los recursos. Es importante recalcar que las obligaciones tributarias de los ciudadanos no se limitan únicamente a la Federación, sino que también se extienden a los Estados, la Ciudad de México y los Municipios en los que residan. Esto significa que, además de cumplir con las obligaciones fiscales federales, los ciudadanos deben asegurarse de estar al corriente en el pago de impuestos y contribuciones a nivel estatal y municipal.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel municipal es especialmente relevante porque permite a los municipios contar con los recursos necesarios para atender las necesidades locales y ofrecer servicios públicos de calidad a sus habitantes. Los municipios son los niveles de gobierno más cercanos a la ciudadanía, y su capacidad para responder a las demandas de la población depende en gran medida de la niveles de gobierno contar con los recursos necesarios para atender las demandas de la población, mejorar la calidad de vida y garantizar un desarrollo sostenible e incluyente en todo el territorio nacional.

Considerando que el Código Fiscal del Estado de Quintana Roo contempla medidas precautorias a ser utilizadas en los procedimientos administrativos fiscales, y con el objetivo de fortalecer las finanzas de los municipios, se propone que se les conceda el uso de dichas herramientas a las autoridades fiscales municipales.

De acuerdo con el artículo 29-A del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, las autoridades fiscales podrán emplear medidas de apremio, como la solicitud de auxilio de la fuerza pública, la imposición de multas, el aseguramiento precautorio de bienes y la solicitud de procedimiento por desobediencia o resistencia a un mandato legítimo de autoridad competente.

Una medida de apremio es un instrumento legal que se utiliza para obligar a alguien a cumplir con una obligación o a realizar un acto específico. Es una herramienta que permite a una persona o entidad, que se encuentra en una situación de desventaja o que ha sufrido un perjuicio, ejercer presión sobre otra persona o entidad para que cumpla con sus obligaciones o restablezca la situación anterior. Las medidas de apremio pueden incluir la detención de bienes, la retención de salarios, la prohibición de salir del país, entre otras. Es importante tener en cuenta que las medidas de apremio sólo pueden ser impuestas siempre bajo el control y supervisión de un juez o de una autoridad administrativa.



Sin embargo, las medidas de apremio previstas en el artículo 29-A Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, no se aplicarán cuando los contribuyentes o terceros relacionados con ellos no atiendan las solicitudes de información o documentación, cuando destruyan o alteren la contabilidad, o cuando se encuentren impedidos de atender la solicitud debido a fuerza mayor o caso fortuito y lo acrediten con pruebas correspondientes. Con la concesión de estas medidas precautorias a las autoridades fiscales municipales, se espera un fortalecimiento de las finanzas municipales y una mayor eficacia en la recaudación de impuestos y la protección de los derechos fiscales.

El artículo 29-B del Código Fiscal del Estado establece las medidas precautorias que pueden ser utilizadas en el procedimiento administrativo fiscal. Según el artículo, el aseguramiento precautorio se realizará una vez que se hayan agotado las medidas de apremio y se podrá utilizar para asegurar el monto de la determinación provisional de adeudos fiscales presuntos. El aseguramiento precautorio se llevará a cabo sobre los bienes especificados en el orden establecido en el artículo, incluyendo bienes inmuebles, dinero, cuentas por cobrar, derechos de autor, obras artísticas, bienes muebles, la negociación del contribuyente, entre otros.

El aseguramiento precautorio de los depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión, entre otros, se realizará a través de una solicitud dirigida a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, o la entidad financiera correspondiente. La autoridad fiscal notificará al contribuyente o responsable solidario sobre el aseguramiento precautorio y los bienes asegurados podrán estar en posesión del contribuyente o responsable solidario siempre que actúen como depositarios.

El aseguramiento precautorio es una medida que tiene como objetivo proteger los intereses de una de las partes en un proceso administrativo de fiscalización, mediante la colocación bajo custodia de algún bien o recurso hasta que se resuelva el conflicto. Este aseguramiento se realiza para evitar que el bien o recurso en cuestión sea desviado, alterado o destruido antes de que se llegue a una resolución definitiva en el caso.

En otras palabras, el aseguramiento precautorio es una garantía para asegurar que la parte interesada tenga acceso a la cosa o recurso en cuestión una vez resuelto el proceso, sin que haya sido alterado o dañado en el intertanto. Los bienes asegurados precautoriamente no podrán ser transferidos sin autorización previa de la autoridad fiscal y que el contribuyente o responsable solidario debe rendir cuentas mensuales sobre los bienes bajo su custodia.

---



### **Iniciativa**

Iniciativa de decreto por el que adiciona los artículos 143 Bis y 143 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

### **Comisión turnada**

Comisión de Justicia

### **Fecha de turno**

Abril 13, 2023

### **Contenido**

Se pretende que el delito de robo equiparado quede en el código penal.

### **Publicaciones**

<https://quintanarooahora.com.mx/propone-diputado-julian-ricalde-medidas-para-cubrir-hueco-legal-en-crime-nes-con-autos-rentados>

<https://estamosaqui.mx/2023/08/24/respaldan-empresarios-iniciativa-para-castigar-el-robo-de-vehiculos-a-agencias-arrendadoras-en-quintana-roo/>

<https://www.lajornadamaya.mx/quintana-roo/219689/empresarios-promueven-iniciativa-para-sancionar-el-robo-de-autos-arrendados-en-quintana-roo>

<https://noticias.canal10.tv/nota/sociales/buscan-hacer-justicia-para-arrendadoras-de-autos-ante-el-incremento-de-robos-2023-08-24>

<https://sipse.com/novedades/cancun-castigarian-con-carcel-usar-auto-rentado-para-cometer-delitos-445035.html>

<https://www.porestto.net/quintana-roo/2023/8/25/alerta-aumenta-robo-de-autos-rentados-en-cancun-son-mas-de-300-al-ano-397193.html>

<https://www.periodicoquequi.com/2023/08/25/son-blanco-de-la-delincuencia-pierden-arrendadoras-millones-de-pesos-al-ano-por-sustraccion-ilegal-de-unidades/>



<https://24horasqroo.mx/blog/2023/08/25/al-ano-300-autos-son-robados-de-arrendadoras-en-quintana-roo/>

<https://cronicaquintanarroense.com/buscan-modificar-codigo-penal-en-favor-de-arrendadoras-de-vehiculos/>

<https://meganews.mx/quintanaroo/autos-rentados-cometer-crmenes-castigara-carcel/>

<https://grupopiramide.com.mx/noticias/piden-arrendadoras-cambios-en-codigo-penal-de-q-roo-para-tipificar-robo-de-autos-alquilados/>

<https://laverdadnoticias.com/quintanaroo/Roban-a-arrendadoras-un-auto-diario-en-Cancun-20230606-0197.html>

<https://presshub.mx/quintana-roo/2023/04/02/perdidas-millonarias-por-robo-de-autos-arrendados-en-cancun-delito-ni-siquiera-es-reconocido/>

### **Exposición de motivos**

Los legisladores debemos conocer lo que acontece en la sociedad y en razón de ello proporcionar un marco normativo adecuado que permita resolver las situaciones que van emergiendo y que requieren ser reguladas a fin de brindar certeza y seguridad jurídica. Los fenómenos criminales que se van presentando en la sociedad tienen un gran impacto en materia de seguridad pública y son devastadores en términos de paz social.

La inseguridad pública ocasiona que las y los ciudadanos carezcan de calidad de vida, un desasosiego e intranquilidad por la falta de paz social, además genera una pérdida de confianza hacia las autoridades y, lo más preocupante, actitudes de falta de respeto hacia estas últimas y un desapego respecto de sus representantes. Lo anterior, contribuye a la formación de una cultura regresiva y autoritaria que afecta el adecuado desarrollo de nuestra sociedad.

La inseguridad pública que está relacionada con los fenómenos de corrupción e impunidad se alimentan, entre otros factores, de la inexistencia o, en su caso, insuficiencia de una ley o normatividad acorde que dé respuesta a los nuevos fenómenos criminales, pues éstos últimos aprovechan los vacíos legales o, en su caso, las imprecisiones normativas, de ahí la urgente necesidad de dotar a las autoridades correspondientes las herramientas legales que les permitan actuar y hacer realidad un derecho humano como es el acceso a la justicia previsto en el artículo 17, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla lo siguiente.

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

**La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el mismo sentido establece en el artículo 2 lo siguiente:**

Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial Ley general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

La Ley de Seguridad Pública de Quintana Roo en congruencia con la normatividad constitucional y federal al respecto señala:

**ARTÍCULO 2.** Para los efectos de la presente Ley, se entiende por Seguridad Pública, la función a cargo del Estado y los Municipios, que tendiente a salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas y la reinserción social del sentenciado en términos de esta ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución y demás normatividad aplicable.

El Estado y los Municipios desarrollarán políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.



En este contexto, nuestro Estado Quintana Roo es un lugar en el que la actividad turística es predominante, pues tenemos personas que nos visitan de todas partes del mundo lo cual genera una derrama económica vital en la sociedad quintanarroense.

La actividad turística requiere condiciones de movilidad como un elemento fundamental para su adecuado funcionamiento, además constituye un engranaje vital para el sector hotelero que representa en nuestra entidad la primera actividad económica. En cifras en el año 2022, en el verano la derrama económica del sector hotelero ascendió a 3567.69 millones de dólares, con 125,481 cuartos al cierre del mismo año.

En Quintana Roo, según INEGI, existen 416 empresas que se dedican al arrendamiento de vehículos y el sector genera cerca de 10, 000 mil empleos directos y 30,000 mil empleos indirectos. A esto último habrá que sumar los centenares de empresas de arrendamiento no registradas que también generan miles de empleos directos e indirectos cuyas cifras incrementan de manera considerable los datos estadísticos ya referidos.

La lista de empleos no solo es amplia, sino que también abarca diversos sectores económicos, por ejemplo, abogados, contadores, administradores, diseñadores gráficos, especialistas en publicidad, informáticos, choferes, mecánicos, electricistas, carroceros, albañiles, plomeros, lavadores de vehículos, veladores, seguridad privada, llaneros, entre muchas otras actividades.

Asimismo, la compra masiva de insumos, por ejemplo, vehículos, llantas, compra y renta de oficinas, seguros, etc., revelan la importancia de la actividad económica que representa para nuestra entidad los negocios de arrendamiento de vehículos.

Cabe resaltar, que las empresas arrendadoras de vehículos representan el 6 por ciento de la compra de vehículos (ligeros) nuevos en país y, por consiguiente, la importancia que tienen para el sector automotriz es más que evidente. Asimismo, según INEGI la derrama económica oscila entre 5 y 7 mil millones de pesos de ahí su impacto significativo para nuestro estado. Un dato revelador no menor, es que el 24% del arrendamiento vehicular en México se realiza en la península (Yucatán, Campeche y Quintana Roo), pero es nuestro estado en el que se concentra la actividad arrendataria con el 19% consolidándose como líder nacional.

Hay consenso en la esfera doctrinal y legislativa en el sentido de que deben realizarse ajustes periódicamente para hacer frente a las nuevas manifestaciones delictivas, pues bien, en los últimos años el sector económico relacionado con esta actividad, específicamente, el de arrendamiento de vehículos ha venido padeciendo un incremento de actividades ilícitas y delictivas que impactan de forma negativa y grave en la seguridad pública y consecuentemente en la paz social.

Las conductas ilícitas a las que nos referimos consisten en la utilización por parte de delincuentes comunes y delincuencia organizada de vehículos arrendados para llevar a cabo conductas delictivas cuyo espectro abarca una amplia gama de delitos, por ejemplo, tráfico de indocumentados, trata de personas, tráfico de armas, delitos contra la salud (narcotráfico), robos, etc.



Asimismo, cada vez es más frecuente que vehículos arrendados son desmantelados y vendidos a terceros, entre otras conductas ilícitas. Se trata de una nueva modalidad delictiva cada vez más intensa y frecuente lo que provoca una creciente inseguridad pública.

Este nuevo modelo criminal se debe, entre otros factores, precisamente, a la facilidad y practicidad que les resulta a los criminales y delincuencia organizada el rentar un vehículo a bajo costo y cuya inversión requerida es mínima, además del bajo riesgo que implica para ellos desde una perspectiva punitiva el utilizarlos como instrumentos de delito en la comisión de diversas conductas delictivas.

El escenario de impunidad total del que actualmente gozan los criminales y las bandas delictivas es, por llamarlo lo menos, escandaloso, y ello es provocado, principalmente, por el marco jurídico insuficiente, limitado e inapropiado.

Si bien algunas de las conductas referidas pueden encuadrar, aunque con dificultad y no en todos los casos en ciertos tipos penales, por ejemplo, en el abuso de confianza, lo cierto es que ello evidentemente no ha sido eficaz para inhibir tales conductas delictivas, por el contrario, su incremento es evidente.

El escenario jurídico descrito con anterioridad ocasiona una situación desalentadora, pues es claro que las estrategias a las que pueden acceder los afectados, prácticamente, son inoperantes, lo que obliga a los particulares y empresas a realizar acciones no apoyadas por las autoridades.

En ese orden de ideas podemos afirmar que los escenarios a los que se enfrentan los particulares, trabajadores, gerentes y propietarios de vehículos son de la más diversa índole hasta el grado de exponer su integridad física y someterse a riesgos considerables en la comisión de hechos relacionados con delitos de corrupción, pues no en pocas ocasiones las autoridades policiacas de las diversas esferas competenciales sabedoras del vacío legal se aprovechan y exigen gratificaciones o apoyos para brindar auxilio extra oficial en la recuperación de vehículos involucrados en hechos ilícitos o de plano delictivos.

También, en las agencias del ministerio público de la federación y del fuero común es factible e inclusive ocurre con relativa frecuencia la solicitud de apoyos económicos para la devolución de vehículos involucrados en la comisión de conductas delictivas o, en su caso, involucran e investigan a los afectados como posibles criminales, entre otros supuestos que pueden presentarse y que generan una revictimización que en este caso son los arrendadores.

En este contexto, lo más grave es la posibilidad y riesgo legal al que pueden exponerse los trabajadores y gerentes cuando van a recoger de manera forzada los vehículos a arrendatarios que están desviando su uso y que evidencian con hechos sus propósitos delictivos, por ejemplo, cambio de placas, quitar placas, eliminar el GPS, trasladarse al extranjero o a otras entidades federativas sin informarlo y vencido el plazo de arrendamiento, etc., ya que podrían estar cometiendo un delito previsto en el artículo 143, fracción I del Código Penal del Estado de Quintana Roo, ya que estarían incurriendo en apoderamiento ilícito, en apoyo a esta postura es pertinente citar la tesis judicial siguiente:



**Registro digital: 177454**

**Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito**

**Novena Época**

**Materia(s): Penal**

**Tesis: III.2o.P.172 P**

**Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.**

**Tomo XXII, agosto de 2005, página 2025**

**Tipo: Aislada**

*ROBO EQUIPARADO. NO SE CONFIGURAN LOS ELEMENTOS DEL TIPO DE ESTE DELITO SI EL ACTIVO PIERDE SU CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA COSA, OBJETO DEL APODERAMIENTO ILÍCITO, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA).*

Del artículo 228 del Código Penal para el Estado de Colima que prevé el delito de robo equiparado al establecer: "Se equiparará al robo y se sancionará con las mismas penas el apoderamiento de cosa propia, si ésta se halla por cualquier título legítimo en poder de otro.", se advierte que el elemento objetivo lo constituye una cosa propia, esto es, perteneciente al activo, la cual, para que se actualice el delito, debe estar en poder de otro por cualquier título legítimo cuando el agente se apodere ilícitamente de ella, es decir, éste debe mantener la calidad de propietario o dueño de la cosa, pero con un derecho disminuido por el título mediante el cual cedió su posesión a otro y que en todo caso ampara legítimamente que el objeto se halle en su poder, como por ejemplo, un contrato de comodato, de arrendamiento, usufructo, etcétera, los cuales, desde luego, no tienen la finalidad de transmitir la propiedad de la cosa, sino en todo caso, el goce temporal de su posesión. En ese orden de ideas, si el motivo por el que el activo dejó de poseer el objeto obedece a la celebración de un contrato de compraventa, tal acto jurídico origina la pérdida de su calidad de propietario, de tal suerte que, si con posterioridad se apodera ilícitamente del objeto materia del contrato, si bien constituye una conducta delictiva, no configura los elementos del tipo de robo equiparado de que se trata.

**SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO.**

Amparo directo 453/2004. 11 de marzo de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: Jorge Humberto Benítez Pimienta. Secretario: Osiris Ramón Cedeño Muñoz.

Así pues, el espectro de impunidad del que gozan los criminales y la delincuencia organizada es evidente y sabedores de esta situación se aprovechan cada vez con más frecuencia para llevar a cabo estas conductas ilícitas, las cuales consideramos deberían ser elevadas a rango penal para que sean estimadas como delictivas.



La cifra negra registrada y proporcionada por los empleados, gerentes y propietarios, esto es, los afectados son preocupantes en términos estadísticos, ya que solo el último año más de 300 vehículos arrendados se han visto involucrados en estos hechos ilícitos y delictivos lo cual implica una pérdida de entre 100 y 120 millones de pesos, esto último sin tomar en cuenta los centenares de empresas de arrendamiento no registradas.

El tamaño de la cifra negra referida es una realidad no registrada por las autoridades al no encontrarse prevista en el marco normativo, pero que fue resultado de un estudio realizado por las empresas afectadas.

Ante la problemática descrita es importante señalar que la Asociación de Arrendadoras de Vehículos reunió a trabajadores, empleados, gerentes, propietarios y abogados expertos en esta materia a fin de que llevaran a cabo mesas de trabajo para el análisis detallado de la problemática referida y discusión de posibles soluciones. Los resultados de las mesas de trabajo se decidieron fueran expuestos y presentados a las y los diputados de las diversas bancadas del congreso del estado para su valoración.

*En días pasados fui invitado a una reunión para escuchar dicha problemática y recibir la propuesta de iniciativa de ley solicitada por los representantes de la Asociación de Arrendadoras de vehículos de Quintana Roo la revisáramos y en su caso, ya con las observaciones se presenta de manera formal.*

Nos dimos a la tarea de revisar el caso y concluimos que era viable tipificar como delitos las conductas ilícitas ya referidas y, por ende, reformar el código penal de estado para la incorporación de nuevos tipos penales similar a lo que ya ha acontecido en otros estados. Consecuentemente, se hizo una revisión minuciosa del marco doctrinal, concretamente en materia de dogmática jurídico penal.

Es el caso, que atendiendo al derecho comparado, se identificó que recientemente en el estado de Sonora se presentó una iniciativa de ley que dio pie a una reforma al código penal para la incorporaron de nuevos tipos penales equiparados al delito de robo de vehículo con el propósito de resolver la problemática criminal consistente en la impunidad de la que gozaban los criminales que arrendaban vehículos para utilizarlos en la comisión de delitos o para desmantelarlos e inclusive venderlo a terceros de buena fe, entre otros supuestos, esto es, una problemática muy similar a la planteada por la Asociación de arrendadoras de vehículos referida.

En esa tesitura del Código Penal del Estado de Quintana Roo contempla tipos penales, prácticamente, equiparados al robo tal y como se observa del contenido del artículo 142 del citado ordenamiento sustantivo penal, aunque lo hace de manera implícita, como puede apreciarse los elementos constitutivos de dichos tipos penales gozan de claridad y no corresponden a los elementos del tipo básico de Robo, sin embargo, el legislador quintanarroense los colocó bajo esta figura delictiva. Situación muy similar a la que acontece en otras entidades federativas en donde inclusive de manera expresa son catalogados como delitos de robo equiparados.



En este sentido, es viable recurrir a la incorporación de tipos penales equiparados tal y como ocurre en los delitos de robo, violación, fraude, abuso de confianza, etc. Además, hay criterios judiciales que avalan la construcción de tipos penales equiparados para atender las necesidades y problemáticas específicas de la sociedad. Se trata de acciones cuya finalidad es, precisamente, la de hacer frente a conductas que debieran considerarse como delictivas por su gravedad e impacto negativo en la sociedad. En apoyo a esto último se transcribe la tesis judicial siguiente:

**Registro digital: 178105**

**Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito**

**Novena Época**

**Materia(s): Penal**

**Tesis: II.2o.P.171 P**

**Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.**

**Tomo XXI, junio de 2005, página 873**

**Tipo: Aislada**

*TIPO PENAL EQUIPARADO. NO ES INCONSTITUCIONAL SU CREACIÓN SI NO TRANSGREDE PRINCIPIO O DERECHO FUNDAMENTAL ALGUNO, Y SE LIMITA A DETERMINAR Y DIFERENCIAR, EN UN CONTEXTO DE LEGALIDAD, CONDUCTAS REPROCHABLES EN FUNCIÓN DE SU GRAVEDAD SOCIALMENTE CONSIDERADA.*

La creación de figuras típicas equiparadas corresponde a las necesidades reales de cada sociedad, de establecer medidas tendentes a incidir en los niveles de criminalidad, bajo perspectivas de política criminológica encaminadas a contrarrestar conductas altamente reprochables por su mayor gravedad o afectación a los bienes jurídicos protegidos conforme a los criterios de la sociedad. Por tanto, no es posible considerar inconstitucional de modo apriorístico el ejercicio de esa facultad legislativa de valoración y desvaloración tanto de los bienes jurídicos como de las conductas que atentan contra ellas, en la medida en que esa creación legislativa se efectúa en el ámbito de la legalidad y sin trastocar los principios fundamentales consagrados en la Constitución y relativas al ámbito jurídico. Entonces, si la creación de un tipo penal equiparado no transgrede principio o derecho fundamental alguno de los gobernados, como el de exacta aplicación de la ley penal, sino que se limita a determinar y diferenciar, en un contexto de legalidad, aquellas conductas también reprochables en función de su gravedad socialmente considerada, es obvio que su configuración no resulta inconstitucional.

**SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.**

Amparo directo 575/2004. 28 de febrero de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: José Nieves Luna Castro. Secretario: Jorge Hernández Ortega.



Las y los legisladores mexicanos recurrimos frecuentemente a la figura de la equiparación delictiva tal y como se desprende, prácticamente, de todos los ordenamientos sustantivos penales vigentes en nuestro país e inclusive la fórmula de la equiparación es frecuente en otras ramas del derecho, de ahí que pueda utilizarse como una herramienta bajo la perspectiva de política criminológica como viable y oportuna.

Por otra parte, en la elaboración de la presente iniciativa desde luego fue atendido el principio de taxatividad previsto en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, el cual establece que en los juicios de orden criminal nunca se impondrá por simple analogía ni aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata.

Asimismo, se consideró el principio de equiparación consistente básicamente en darle un tratamiento similar a situaciones semejantes con diferencias menores, esto es, no trascendentales.

Las y los legisladores quintanarroenses no podemos ser omisos en resolver y construir herramientas para que las autoridades responsables de investigar y procurar justicia puedan llevar a cabo tal función contenida en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 127, 128 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales y artículo 29 de la Constitución Política de Quintana Roo.

Debemos atender la exigencia de la ciudadanía en materia de seguridad pública y evitar la impunidad, lo cual se logrará con un marco normativo apropiado y pertinente que genere las condiciones para que se pueda actuar por parte de las autoridades correspondientes ante las denuncias legítimas de todas y todos los afectados.

No hay que pasar desapercibido la importancia de la presente iniciativa de ley, pues pretende combatir a la delincuencia que actualmente goza de total impunidad y que impacta de forma negativa a la inversión y al turismo cuyo ramo económico es vital para nuestro estado por ser una entidad federativa esencialmente turística con visitantes de todos los países del mundo, (al corte del 2022, se registraron más de 15 millones de visitantes) de ahí la urgencia y necesidad de hacer un frente común por el bien de la actividad turística del estado. Asimismo, para combatir la inseguridad pública por el bien de la sociedad quintanarroense.

---



### **Iniciativa**

Iniciativa de decreto por el que adiciona la fracción VI al artículo 618 y se adiciona un párrafo segundo, tercero y cuarto al artículo 961, todos del Código Civil para el Estado de Quintana Roo.

### **Comisión turnada**

Comisión de Justicia

### **Fecha de turno**

Marzo 23, 2023

### **Contenido**

La iniciativa promueve el derecho a la identidad a través de las actas de nacimiento extemporáneas para adultos mayores que no han sido registrados

### **Publicaciones**

<https://noticiaribepeninsular.com.mx/ricalde-actas-extemporaneas/>

<https://quintanarooahora.com.mx/propuesta-legislativa-busca-garantizar-el-derecho-a-la-identidad-en-quintana-roo>

### **Exposición de motivos**

El derecho a la identidad es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano y es necesario para poder beneficiarse de los otros derechos fundamentales.

Desde el momento del nacimiento, toda persona tiene derecho a obtener una identidad. La identidad incluye el nombre, el apellido, la fecha de nacimiento, el sexo y la nacionalidad. Es la prueba de la existencia de una persona como parte de una sociedad, como individuo que forma parte de un todo; es lo que la caracteriza y la diferencia de las demás.

En el ámbito internacional encontramos a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, documento fundamental en cuanto a definir los derechos personales y los de la comunidad, además de los universales, instrumento ratificado por México, así también se encuentra el Convenio número 19, de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC), Convenio de Múnich de 1980, relativo a la Ley aplicable a los nombres y los apellidos.



En el ámbito federal el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos refiere que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

En el ámbito estatal encontramos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en el título segundo, de los Derechos Humanos y sus Garantías, en el artículo 12, mismo que textualmente dice:

Artículo 12.- La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás, son fundamento del orden político y la paz social.

En el Estado de Quintana Roo, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y esta Constitución, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esos mismos ordenamientos establezcan.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Párrafo adicionado POE 06-03-2019

Todas las autoridades estatales, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado de Quintana Roo, deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Párrafo recorrido (antes tercero) POE 06-03-2019 Artículo reformado POE 30-07-2013

Este artículo nos deja muy claro priorizar la protección más amplia de los derechos humanos de las personas y como legisladores promover, respetar, proteger y garantizar dichos derechos, buscando siempre mejoras sociales para los ciudadanos.

Ahora bien, respecto al tema que nos ocupa es importante mencionar que el Código Civil del Estado en el artículo 962, nos menciona que tienen obligación de declarar el nacimiento, el padre, dentro de los quince días de ocurrido aquel y en su defecto la madre dentro de los treinta días, pues pasado los seis meses de nacido se considera registro de nacimiento extemporáneo, siempre y cuando no haya cumplido los 18 años de edad, y para el supuesto de mayores de edad la situación se complica, esto de conformidad al reglamento del Registro Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.



En nuestro estado el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la UNICEF, dieron a conocer en el 2019 en un informe que ubicó a la entidad con una cobertura del 97.3% de personas registradas, es decir, 2.7% no cuenta con un acta de nacimiento.

Es importante mencionar que siete de cada diez niños o niñas que nacen en Quintana Roo no son registrados a tiempo, provocando que más de 40 mil personas no tengan identidad, e incluso algunos menores estudian sin tener un acta de nacimiento, ni que decir de las personas adultas que no tiene un acta, pues aún no se tienen cifras exactas, pero la problemática existe sin que se avance en este tema.

Las mismas estadísticas apuntan que en la entidad únicamente el 33.6% de los bebés que nacen son registrados dentro de los 60 días posteriores, mientras que para el restante 66.4% (casi siete de cada 10) el trámite se realiza después o incluso no se concreta.

El artículo 615 del Código Civil del Estado de Quintana Roo, nos refiere que el Registro Civil es una institución de carácter público y de interés social, por medio del cual el Estado inscribe y da publicidad a los actos constitutivos o modificativos del Estado Civil de las personas. Por lo tanto, es la institución a quien corresponde realizar los trámites de inscripción, nulidad, rectificación y reposición de las actas del nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción y por reconocimiento de identidad de género, motivo por el cual se propone que también expida las actas de nacimiento extemporáneas.

Respecto a la protección del derecho a la individualidad o identidad personal por medio del nombre y al registro de las actas, se rige por lo dispuesto al Código Civil del Estado de Quintana Roo y hay que destacar que en cada Municipio hay cuando menos una Oficina encargada del Registro Civil.

La inscripción de nacimiento en el Registro Civil es fundamental para garantizar los derechos de cualquier persona, conjetura el reconocimiento inmediato por parte del Estado de la existencia de la persona y con ello, la capacidad jurídica. Es decir, será reconocido como miembro de la sociedad, por lo que tendrá una serie de derechos y obligaciones. Además, tendrá acceso a los diferentes servicios necesarios para desarrollarse y construir su vida y su porvenir.

El acta de nacimiento, es el documento donde aparecen los datos básicos que nos identifican como personas únicas y singulares (nombre, sexo, dónde y cuándo nacimos, nombre de nuestros padres, etc.), es un documento esencial y que se usa para realizar trámites personales, el acta de nacimiento extemporánea, es otorgado por el registro civil a aquellos que no han sido registrados, principalmente personas mayores de edad, donde el nacimiento nunca ha sido inscrito civilmente, el acta extemporánea les otorga identidad y permite que sean beneficiadas de la protección legal en el estado.



Sin embargo, para que el Registro Civil pueda expedir un acta de nacimiento con registro extemporáneo y realice dicha inscripción en sus archivos, se requiere iniciar un procedimiento jurisdiccional, así como diversos trámites para conseguir documentos originales y agotar primero todos los actos administrativos previos, que en muchas ocasiones se convierte en un viacrucis, para las personas que buscan obtener un acta de nacimiento que por alguna razón no han logrado ser inscritos.

Las estadísticas ponen de manifiesto que el problema se agrava en las zonas más pobres, rurales y marginadas, en las familias que no han tenido acceso a la educación y no pueden caer en la cuenta de la importancia del registro de sus hijos. También entre minorías, refugiados y desplazados, huérfanos y discapacitados.

El problema adquiere dimensiones extraordinarias para las personas, pues tampoco se les tiene en cuenta a la hora de planificar servicios de salud, educación o protección, ni durante la infancia, ni en la edad adulta. Esta realidad requiere de una actuación muy urgente, ya que es vital para garantizar los derechos de las personas.

Derivado de todo lo anterior, también se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 961 para establecer que el registro de nacimiento extemporáneo se declare después de ciento ochenta días de ocurrido el nacimiento, un tercer párrafo para proponer sea el Registro Civil a través de procedimiento administrativo quien otorgue las actas de nacimiento extemporáneas, y un cuarto párrafo para estipular que se podrán instrumentar campañas especiales de registro de actas de nacimiento extemporáneo al menos una vez al año, de preferencia en el mes de junio, en las cuales los interesados deberán cumplir los requisitos que para el caso se establezcan en los programas elaborados para el efecto.

Con esta propuesta se pretende ayudar a dar identidad a quienes lo soliciten, además de reconocer la capacidad jurídica y personalidad jurídica de muchas personas que se encuentran en este supuesto, pues existe una evidente necesidad de regular este tipo de actos jurídicos.

---

### **Iniciativa**

Iniciativa para expedir la Ley de Filmaciones y Producción audiovisual del Estado de Quintana Roo.

### **Comisión turnada**

Comisión de Cultura; Comisión de Planeación y Desarrollo Económico

### **Fecha de turno**

Diciembre 15, 2022



### **Contenido**

Da creación al ordenamiento jurídico que pretende regular las filmaciones y producciones audiovisuales en el Estado, el cual al momento, carece del mismo.

### **Exposición de motivos**

Da creación al ordenamiento jurídico que pretende regular las filmaciones y producciones audiovisuales en el Estado.

La presente iniciativa tiene como objetivo fundamental, fortalecer y facilitar los procedimientos mediante los cuales los productores, directores, fotógrafos, editores de la industria cinematográfica, cine independiente y documental, así como a las cámaras nacionales de cine, fotografía, audiovisuales, estudiantes o cualquier ciudadano, se enfrentan para llevar a cabo distintas acciones legales y administrativas en el desarrollo del proceso de una filmación audiovisual en el Estado de Quintana Roo.

Nuestro estado siempre se ha caracterizado por sus atractivos y bellezas naturales, y por regular las acciones a favor del medio ambiente y entorno natural, así como también en temas y acciones que promuevan un beneficio para el Estado y los ciudadanos.

---

### **Iniciativa**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Fracción VI al Artículo 17 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.

### **Comisión turnada**

Comisión de Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos.

### **Fecha de turno**

Julio 17, 2023

### **Contenido**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 17 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; presentado por la Diputado Julián Javier Ricalde Magaña, presidente de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales e integrante de la Honorable XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

### **Exposición de motivos**



En septiembre de 2015 los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas, entre ellos México, aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 de México, es una hoja de ruta que pone un horizonte en común con el fin de orientar acciones multisectoriales a favor de las personas, la preservación del planeta, la prosperidad económica en disminución de desigualdades, así como fomentar

la paz y las alianzas. En ella se contemplan 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 230 indicadores globales.

El objetivo 16, denominado: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, ya que los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia continúan suponiendo una grave amenaza para el desarrollo sostenible de cualquier comunidad, bajo esta premisa se proyecta la siguiente propuesta.

Los derechos políticos y electorales en la entidad se ejercerán sin discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, libre de violencia política en contra de las mujeres en razón de género, grupos sociales vulnerables o en situaciones de riesgo.

Bajo esta tesitura, es derecho de la ciudadanía votar y ser votados para todos los puestos de elección popular, así como solicitar su registro, siempre y cuando cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determinen las Leyes electorales.

La Constitución Estatal en los artículos 55, 80 y 136 establecen los requisitos que se requieren para ser Gobernador, Diputado y ser miembro de los Ayuntamientos, sin embargo, además de los que enumeran dichos artículos la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo considera algunos otros, ya que esta ley tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos y obligaciones políticos y electorales de la ciudadanía, y establecer disposiciones aplicables que regulan los procesos electorales que se celebren en la entidad para elegir los cargos a Gobernadora o Gobernador, Diputada o Diputado e integrantes de los Ayuntamientos, es por ello que en su artículo 17 establece los requisitos de elegibilidad para los cargos de Gobernadora o Gobernador, Diputada o Diputado e integrantes de los Ayuntamientos, además de los que señalan respectivamente la Constitución Federal y la Constitución del Estado, y demás leyes electorales.

Ahora bien, es importante establecer en las leyes requisitos que ayuden a realizar una mejor selección de los ciudadanos que deseen participar en una elección popular y con ello descartar candidatos no aptos.

En este sentido, el tema de la presente iniciativa es derivado de que todos sabemos que el tema de las drogas afecta la capacidad física e intelectual, disminuye el desempeño, así como compromete la seguridad de cualquier persona y el entorno en donde se desarrolla, situación que se complica en el ejercicio de la función pública.



Es por ello que las pruebas de toxicológicas son un mecanismo a través del cual se hacen pruebas a una persona o un grupo de personas para saber si consumen algún tipo de drogas. Algunas empresas e instituciones lo han tomado como parte de sus protocolos de seguridad.

Con base en el Informe Mundial sobre las Drogas 2022 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), alrededor de 284 millones de personas de entre 15 y 64 años consumieron drogas en todo el mundo en 2020, lo que supone un aumento del 26% respecto a la década anterior.

En tanto, la OIT indica que hay más de 50 millones trabajadores con adicción al tabaco, el alcohol y otras drogas; además de que 15% de personas adultas consumen en cantidades de riesgo y el rendimiento laboral de una persona con adicciones disminuye hasta en un 30% su producción.

En México la demanda de tratamiento por consumo de sustancias psicoactiva en el año 2022, en la Red Nacional de Atención a las Adicciones fue de 167'905 personas, esto de acuerdo al informe del Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas.

El abuso de las drogas en personas económicamente activas es un grave problema de salud, porque se afecta la concentración, se generan otras enfermedades, hay cambios de humor, mayor ausentismo, problemas con la familia y los compañeros, además de ser causa de constantes conflictos en los ambientes laborales.

Asimismo, hay que considerar que una persona con una adicción, fácilmente podría captar a otras personas y fomentar el consumo de drogas. De ahí la importancia que el gobierno genere campañas de prevención contra las drogas.

La realización de un estudio toxicológico desde la óptica de las condiciones de salud es importante, pero se promueve impulsarlo desde un enfoque proactivo, es decir, enfocado principalmente a la productividad y desempeño laboral de las personas, creando ambientes sanos y mejorando los espacios y calidad de vida de las personas.

La presente iniciativa propone integrar en la ley en estudio la prueba del examen toxicológico, en el artículo que corresponde a los requisitos de elegibilidad, ya que tenemos bien claro que los cargos públicos no pueden ni deben recaer en personas que no cuenten con las aptitudes necesarias para asumir el cargo que ocupan, sobre todo cuando padezcan una adicción que les imposibilite cumplir con la responsabilidad del ejercicio de la función pública para el cargo que pretenden ocupar.

La implantación de estas medidas como requisito obligatorio, contribuiría a dar mayor certeza sobre quienes ocupen estos cargos de elección popular, para que atiendan su compromiso con la ciudadanía y no otro tipo de intereses.



## DOCUMENTOS LEGISLATIVOS

**20 de Diciembre de 2022**

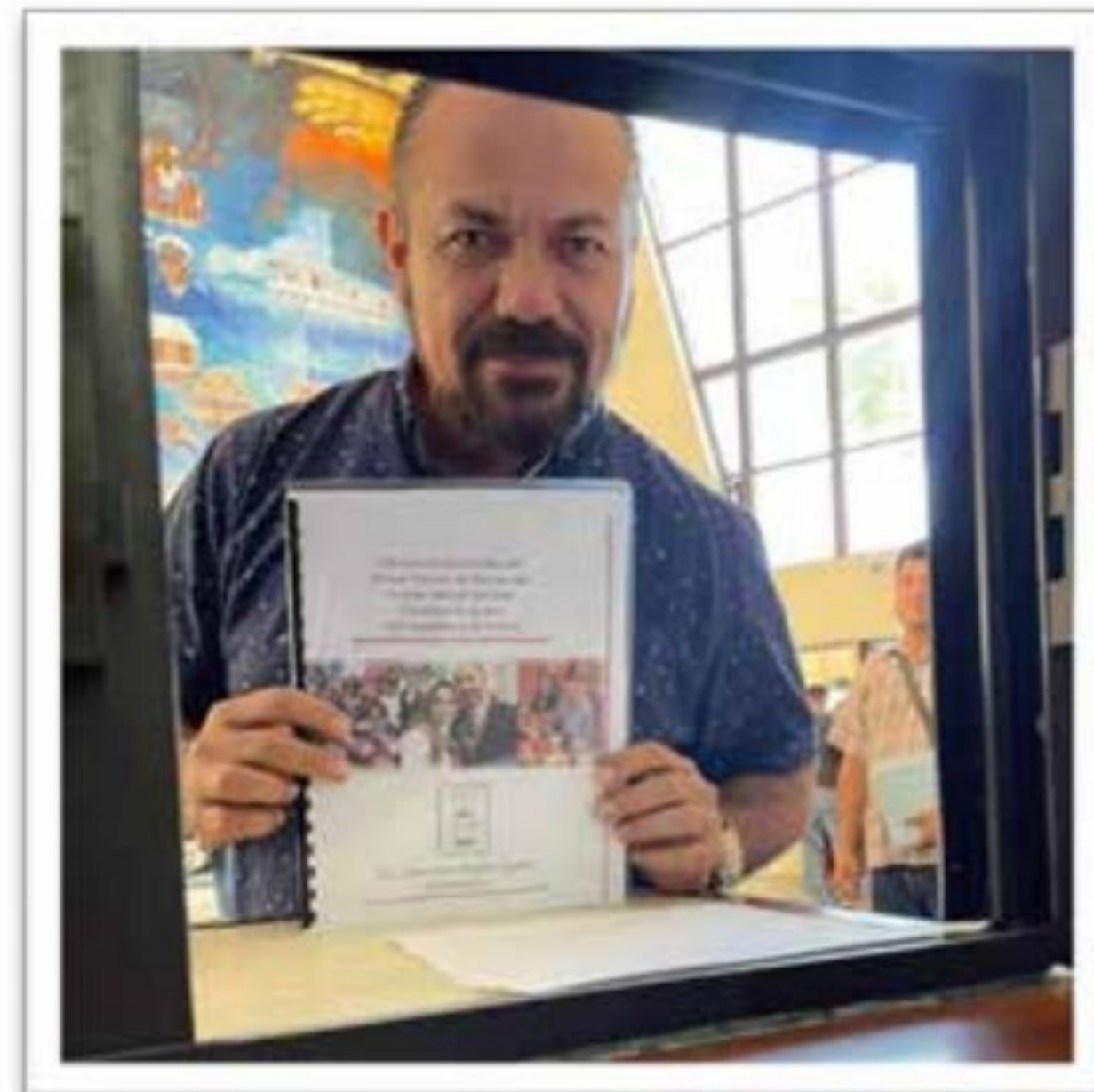
Se presentó en Oficialía de Partes del Congreso del Estado, el documento que contiene las propuestas legislativas de la representación que ostento y las cuales solicite sean consideradas en la Agenda Legislativa de la XVII Legislatura el Estado.

Documento rector que dará la pauta a los trabajos que se desarrollarán durante los próximos años y que serán de importancia en la vida social de nuestro Estado.



**15 de Febrero de 2023**

Presente en Oficialía de Partes del Congreso del Estado mi informe de actividades correspondiente al Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, esto de conformidad al artículo 60, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y con la firme convicción de informar a la ciudadanía.





## ACUERDOS PRESENTADOS

### 13 de Octubre de 2022

Acuerdo de obvia y urgente resolución mediante el cual la XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, faculta a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, para que lleve a cabo las comparecencias de personas servidoras y servidores públicos involucrados en las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, y que han sido remitidas para vista de la legislatura; presentada por los Diputados Guillermo Andrés Brahm González y Julián Javier Ricalde Magaña, así como por las Diputadas Silvia Dzul Sánchez, Mildred Concepción Ávila Vera y Maritza Deyanira Basurto Basurto, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la XVII Legislatura del Estado.

### 15 de Noviembre de 2022

Acuerdo por el que la Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo y a quien ocupe la Dirección General del Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo, para que, en el ejercicio de sus atribuciones realicen las gestiones que correspondan, a fin de recuperar los registros de las marcas turísticas Cancún y Caribe Mexicano, mismos que caducaron en los Estados Unidos y en los veintisiete países de la Unión Europea durante la pasada administración; presentado por el Diputado Hugo Alday Nieto, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo y Presidente Diputada María José Osorio Rosas y Diputado Julián Javier Ricalde Magaña, todos de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

### 7 de Diciembre de 2022

Proposición con Punto de Acuerdo, de obvia y urgente resolución, mediante el cual la Honorable XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Congresos de las Entidades Federativas, para que manifiesten su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México y con ello poner un alto al crimen organizado para lograr la construcción de la paz en el país



### **15 de Diciembre de 2022**

Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, propone respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo y al Titular de Poder Judicial, ambos del Estado de Quintana Roo, para que en un esfuerzo colaborativo entre los tres Poderes Soberanos del Estado, en el respectivo ámbito de su competencia, se adopten los principios y valores de “La Carta de la Tierra” como un marco ético para el desarrollo sustentable y para fomentar estilos y prácticas de vida más justas, inclusivas y equitativas, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos del desarrollo sostenible aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y del Programa de Acción Mundial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible, de la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (UNESCO); presentado por la Diputada Andrea del Rosario González Loría, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, Diputado Luis Humberto Aldana Navarro, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Diputado Hugo Alday Nieto, Presidente de la Comisión de Justicia y Coordinador del Grupo Legislativo del Trabajo y el Diputado Julián Javier Ricalde Magaña, Presidente de la Comisión de Turismo y Asuntos internacionales y Representante del Grupo Legislativo del Partido Fuerza por México, de la Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

### **16 de Enero de 2023**

Proposición con punto de acuerdo para su obvia y urgente resolución, por el que la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración (INM), para que implemente y ejecute una política migratoria amigable y de mejor anfitrión con el Turismo Brasileño, Colombiano y Ecuatoriano, presentado por el Diputado Julián Javier Ricalde Magaña, Presidente de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales e integrante de esta Honorable XVII Legislatura.

### **23 de Marzo de 2023**

Acuerdo por el que la Comisión de Derechos Humanos de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se pronuncia respecto a la vista dada por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo por el incumplimiento a la recomendación emitida dentro del expediente citado al rubro. Recomendación número: CDHEQROO/19/2019/III



### **23 de Marzo de 2023**

Acuerdo por el que la Comisión de Derechos Humanos de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se pronuncia respecto a la vista dada por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo por el incumplimiento a la recomendación emitida dentro del expediente citado al rubro. Recomendación número: CDHEQROO/010/2018/III

### **27 de Marzo de 2023**

Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, respetuosamente exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios de Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Tulum, Puerto Morelos, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas, para que armonicen su normatividad interna con la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo, presentado por la Diputada Cinthya Yamilie Millán Estrella y los Diputados Omar Antonio Rodríguez Martínez, Hugo Alday Nieto y Julián Ricalde Magaña, todos integrantes de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos.

### **13 de Abril de 2023**

Acuerdo por el que la Honorable XVII Legislatura del estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se adhiere al Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que exhorta a los tres Órdenes de Gobierno, tengan a bien destinar recursos para la creación del "Fondo Nacional de Orfandad para Hijas e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber".

### **Abril 19, 2023**

Proposición con punto de Acuerdo para su obvia y urgente resolución, por el que la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo hace un respetuoso exhorto a los titulares de los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Públicos Autónomos y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y su personal adscrito, para que se conduzcan en estricto apego a la Constitución Federal en específico a lo dicho en el Artículo 134; presentado por la Diputada Elda Candelaria Ayuso Achach, Presidenta de la Comisión de Cultura, la Diputada Cinthya Yamilié Millán Estrella, Presidenta de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos, la Diputada Maritza Deyanira Basurto Basurto, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Poblacional y Productividad, la Diputada Alicia Tapia Montejo, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero, y por el Diputado Julián Javier Ricalde Magaña, Presidente de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales, todos de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.



**1 de Mayo de 2023**

Proposición con Punto de Acuerdo para su obvia y urgente resolución, por el que la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que considere incluir al Estado de Quintana Roo, en el Programa de subsidio a las tarifas de consumo energético durante la temporada de verano, así también se exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), para que en el ámbito de sus atribuciones incluya al Estado de Quintana Roo en el programa de subsidio a las tarifas de consumo energético, presentado por el Diputado Julián Javier Ricalde Magaña, Presidente de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales.



# Jugocopo



## **JUGOCOPO**

La Junta de Gobierno y Coordinación Política (JUGOCOPO) expresa la pluralidad política de la Legislatura del Estado y se constituye como el órgano de gobierno colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades y facilita la gobernabilidad democrática que la Constitución asigna a la Legislatura del Estado.

Se integra por los coordinadores de los grupos legislativos quienes tendrán derecho a voz y voto. Así como por las representaciones legislativas, los diputados independientes y los diputados sin partido, quienes tendrán derecho a voz. La Junta sesionará por lo menos una vez a la semana y funciona de manera colegiada, tiene un presidente, un secretario y vocales; para llevar a cabo las sesiones de la Junta, se requerirá la asistencia de la mayoría de los coordinadores de los grupos legislativos.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, y derivado de que fui diputado electo por el Partido Fuerza por México y asumí el cargo el 3 de septiembre de 2022 en la XVII Legislatura, el suscrito es integrante y participa en los acuerdos y trabajos de la JUGOCOPO, con ello adquirí la responsabilidad de buscar consensos de diversos temas y participar en la toma de decisiones de múltiples temas trascendentales en la vida del Poder Legislativo.

Algunos acuerdos que han sido impulsados por este órgano y han sido votados son los siguientes:

Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Honorable XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por el que se designa al Diputado Luis Humberto Aldana Navarro, Coordinador del Instituto de Investigaciones Legislativas en términos de lo normado por el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado por el que se expiden los lineamientos para el desarrollo de las reuniones de las Comisiones Ordinarias del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo.



Acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política aprueba la propuesta de los lineamientos generales de la Gaceta Parlamentaria del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo.

Acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone al Pleno de la Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, la comparecencia de la persona titular de la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo.

Acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone la integración de la Comisión Permanente para el Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura.

Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo por el cual se aprueba la Creación de la Comisión Transitoria Especial para el Seguimiento y Atención de los temas referentes a las concesiones otorgadas a la Compañía Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. "AGUAKÁN" de la H. XVII Legislatura del Estado. Presentado por el Diputado Luis Humberto Aldana Navarro, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Morena; por la Diputada Alfonso Leticia Padilla Medina, Representante Legislativa del Partido Más; por el Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México y Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, y por el Diputado Julián Javier Ricalde Magaña, Representante Legislativo del Partido Fuerza por México Quintana Roo.

Acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone a las representantes del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo ante el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por el que se propone la integración de la Comisión Especial para la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo de las personas propuestas para integrar la Lista de Candidatas y Candidatos al Cargo de Fiscal General del Estado de Quintana Roo y por el que se emite la Convocatoria para la designación de la persona que ocupe la titularidad de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.



Acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprueba las condiciones generales de trabajo del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, reglamentarias de los artículos 97 y 98 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.

Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone la integración de la Comisión Permanente del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura del Estado.



# Comisiones Transitorias especiales



## COMISIONES TRANSITORIAS ESPECIALES

### COMISIÓN TRANSITORIA ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE MARIO VILLANUEVA MADRID

El 8 de Diciembre de 2022, se aprobó el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone la Creación de la Comisión Transitoria Especial para el Seguimiento de las Resoluciones y Acuerdos Legislativos en el Caso del C. Mario Ernesto Villanueva Madrid.

Derivado de lo anterior se dieron inicio a los trabajos de esta Comisión Transitoria Especial el 7 de marzo de 2023, empezando con la instalación de dicha comisión y la presentación de los antecedentes y demás trabajos que se han realizado en las anteriores legislaturas.



### COMISIÓN TRANSITORIA ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE LOS TEMAS REFERENTES A LAS CONCESIONES OTORGADAS A LA COMPAÑÍA DESARROLLOS HIDRÁULICOS DE CANCÚN S. A. DE C.V. "AGUAKAN"

El 28 de Marzo 2023, se aprobó el Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo por el cual se aprueba la Creación de la Comisión Transitoria Especial para el Seguimiento y Atención de los temas referentes a las concesiones otorgadas a la Compañía Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. "AGUAKÁN" de la H. XVII Legislatura del Estado.



Presentado por el Diputado Luis Humberto Aldana Navarro, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Morena; por la Diputada Alfonsa Leticia Padilla Medina, Representante Legislativa del Partido Más; por el Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México y Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, y por el Diputado Julián Javier Ricalde Magaña, Representante Legislativo del Partido Fuerza por México Quintana Roo.

Derivado de lo anterior se dieron inicio a los trabajos de esta Comisión Transitoria Especial el 4 de abril de 2023, empezando con la instalación de dicha comisión y la presentación de los trabajos, así como la programación de las reuniones con diversas autoridades e instituciones a fin de allegarnos de información, acordando reunirnos con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, personal del Instituto Electoral de Quintana Roo, con personal de los H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Solidaridad, Isla Mujeres, Puerto Morelos y demás ayuntamientos involucrados, así como personal del Tribunal Electoral de Quintana Roo.





# Gestiones Sociales



## **GESTIONES SOCIALES**

De conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, mismos que a la letra dice:

*Artículo 36. Los diputados tienen la facultad de gestoría en apoyo a las demandas de los habitantes del Estado y especialmente de los de su respectivo distrito.*

*En ejercicio de esta facultad, los diputados procurarán la atención de los asuntos de carácter social prioritario de los sectores desprotegidos, observando los principios de equidad, justicia y correcta aplicación de las leyes, para lo cual podrán establecer casas de atención ciudadana, contarán con recursos de acuerdo a las partidas que en esta materia determine la Junta siempre y cuando cuenten con dichas casas en funcionamiento.*

Derivado de lo anterior me permito presentar el informe de las gestiones realizadas durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la XVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, donde otorgué diversos apoyos a personas del Distrito I con insumos y otras en especies.

El día 14 de octubre de 2022 se inauguró la Casa de Atención Ciudadana del Distrito I, ubicada en el municipio de Lázaro Cárdenas, el principal objetivo de este espacio es dar atención a los habitantes del Distrito I como punto central, personas con alguna situación desfavorable o se encuentre en alguna circunstancia de urgente necesidad y poder otorgar gestión y apoyo a su problemática.



En mi encomienda en este Primer Año de Ejercicio Constitucional de la XVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, en materia de **SALUD** otorgué apoyos a diversos ciudadanos de los municipios de Lázaro Cárdenas e Isla Mujeres, quienes acudieron a solicitar ayuda para gastos médicos, estudios de laboratorio, medicamentos, sillas de rueda, muletas y gastos funerarios.

También realice la gestión ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF), con la finalidad de que se otorgaran despensas a los ciudadanos de la comunidad de X-Pichil del municipio de Felipe Carrillo Puerto, logrando que el DIF Estatal, en coordinación con el suscrito y la Secretaría de Salud Estatal se llevara a cabo una visita y una caravana de salud en donde se brindó atención gratuita a los ciudadanos, en ese mismo acto otorgamos una motosierra para la limpieza de camino de dicha comunidad por solicitud del Delegado de esa Comunidad.

En materia de **ASISTENCIA SOCIAL** se han otorgado 47 despensas a personas de escasos recursos de los municipios de Lázaro Cárdenas e Isla Mujeres, ayudando con ello la economía de estas familias.

En materia de **DEPORTE** le apostamos a la juventud y el sano esparcimiento, estamos conscientes que es importante impulsarlo y fomentarlo en las diferentes comunidades del Distrito I, con el objetivo que los jóvenes se involucren en desarrollar cualquier disciplina de su agrado.

Apoye con la entrega de material deportivo para los jóvenes de comunidad de Holbox del municipio de Lázaro Cárdenas.

Apoyamos con el transporte al equipo femenino de softbol Leonas de Isla Mujeres para poder participar en un partido amistoso en la comunidad de Yaxcheku, Yucatán

Entregue artículos deportivos para las autoridades de la comunidad de Ignacio Zaragoza municipio de Lázaro Cárdenas. (balones, baloneras, cuerdas para saltos, aros de ulas, pelotas, platos, conos pequeños)

Doté de uniformes deportivos al equipo Galaxias de Básquet Ball, del municipio de Lázaro Cárdenas, al equipo porcino F.C. Fútbol 7 de la colonia Cañotal del



municipio de Isla Mujeres, al equipo Santa María de la comunidad Leona Vicario, municipio de Puerto Morelos, a la Asociación Civil Salvemos Cancún para que todas y todos tengan acceso al deporte, a las categorías infantil y juvenil de futbol del equipo atlético Isla Mujeres para la liga de futbol inter-regiones en la ciudad de Cancún.

Se aportó para la entrega de premios para el torneo del pavo de futbol rápido municipal de Isla Mujeres.

Apoye con la alimentación a menores de edad y adultos para un partido amistoso de futbol del equipo Pachuca Kantunilkin previo a su participación a un torneo internacional.

Se otorgó apoyo para gastos del equipo filial Pachuca de Isla Mujeres en un torneo nacional en León Guanajuato.

Se aportó apoyo a dos atletas patinadoras del municipio de Isla Mujeres que asistieron a la Junta de Juegos Nacionales 2023 en Guadalajara Jalisco.

Se apoyó con boletos de avión a dos atletas en proceso de alto rendimiento que participaron en el campeonato nacional 2023 de patinaje de velocidad con sede en la ciudad de Puebla.

Apoyé también con boletos de avión a dos jóvenes que representaron a Quintana Roo en la disciplina de baloncesto en la ciudad de Pachuca Hidalgo.

Otro eje de suma importancia es el de la **EDUCACIÓN** por lo que siempre que ha estado en mi alcance hemos aportado nuestro granito.

Otorgamos láminas de zinc para el desayunador de la escuela primaria Rafael E. Melgar de la comunidad de San Pedro del municipio Lázaro Cárdena.

Donamos computadoras para la comunidad estudiantil del Colegio de Estudios Científicos Tecnológicos del Estado de Quintana Roo

Se apoyó a la Asociación Huellas de Pan con una televisión de 55 pulgadas para impartir talleres informativos.



Dotamos de un kit de video vigilancia para el centro de Bachillerato Tecnológico agropecuario N.186

Se aportaron cubetas de pintura para la restauración de la fachada del laboratorio de química a beneficio de 688 alumnos de la escuela Secundaria Técnica número 30 de la zona Continental.

Se apoyó al Jardín de niños Agustín Melgar de Lázaro Cárdenas para la compra de ventanas para la sala de usos múltiples.

En materia de **CULTURA** se dotó de playeras para los adultos mayores del DIF Isla Mujeres, se apoyó al sistema DIF Isla Mujeres con transporte para que los adultos mayores puedan participar en el baile de carnaval de Damas Tradición y Orgullo Maya.

Dotamos de vestuarios para el grupo de danza añoranzas para que puedan representarnos en el festival de intercambio cultural de Isla Mujeres.







# Asistencia



## ASISTENCIAS DIP. JULIÁN JAVIER RICALDE MAGAÑA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CONVOCADO A 80 SESIONES.

·ASISTENCIA 72 ·FALTAS JUSTIFICADAS 8

### ASISTENCIA POR PERIODOS

·SESIÓN INSTALADORA  
**ASISTIÓ A 2 SESIONES**

·PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
**ASISTIÓ A 37 SESIONES**

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO  
**JUSTIFICACIÓN**

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
**ASISTIÓ A 26 SESIONES**

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES  
**ASISTIÓ A 1 SESIONES**

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES  
**ASISTIÓ A 4 SESIONES**

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES  
**ASISTIÓ A 1 SESIONES**

QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES  
**ASISTIÓ A 1 SESIONES**